



FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

La amnistía tributaria en la recaudación Municipal, Santa  
Anita, 2019.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
Abogada

**AUTORAS:**

Canales Guerra, Yesenia (ORCID:0000-0002-2449-7248)

Cruz Arévalo, Brigitt Geidy (ORCID:0000-0001-6642-5800)

**ASESOR:**

Mg. Aceto Luca (ORCID: 0000-0001-8554-6907)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

Estudio sobre los actos del estado y su regulación entre actores  
interestatales y en la relación público privado, gestión pública, política tributaria  
y legislación tributaria.

LIMA — PERÚ

2021

## **Dedicatoria**

A Dios por permitirnos realizar esta Tesis para Obtener el Título profesional de Abogado(a) con mucho éxito, asimismo este trabajo va dedicado a nuestros padres que nos brindaron todo su apoyo en este transcurso de la carrera Universitaria.

## **Agradecimiento**

A nuestro Asesor de tesis Mg. Luca Aceto por su gran apoyo para la realización de la tesis.  
A nuestros profesores por su gran apoyo incondicional brindándonos sus conocimientos de aprendizajes.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
ÍNDICE DE TABLAS .....	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I.INTRODUCCIÓN.....	1
II.MARCO TEÓRICO .....	3
III. METODOLOGÍA.....	11
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	11
3.2. Categoría, Subcategoría y matriz de categorización.....	12
3.3. Escenario de estudio.....	13
3.4. Participantes .....	13
3.5. Técnicas de instrumentos de recolección de datos.....	13
3.6. Procedimiento .....	14
3.7. Rigor científico.....	14
3.8. Método de análisis de datos.....	14
3.9. Aspectos éticos .....	15
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	15
V. CONCLUSIONES.....	22
VI. RECOMENDACIONES .....	23
REFERENCIAS .....	24
ANEXOS .....	

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1: Categoría, subcategoría y matriz de categorización	12
Tabla N° 2: Participantes	13

## Resumen

En el presente estudio de investigación tiene como título “La amnistía Tributaria en la recaudación Municipalidad de Santa Anita, 2019.”, donde se tiene como problema principal la amnistía tributaria, así mismo en el estudio de investigación se tomó como método el enfoque cualitativo, el tipo de investigación es básico y como diseño de investigación es fundamentada. Por último, Se llegó a la conclusión que la amnistía tributaria influye de forma negativa a la recaudación tributaria de la Municipalidad distrital del Santa Anita. Asimismo, se concluyó también que ésta amnistía tributaria en sí, es una figura jurídica totalmente beneficioso para los contribuyentes para que puedan cancelar sus deudas pendientes, pero no es beneficioso en sí, para la Municipalidad, ya que pierde recursos económicos mediante la condonación de las deudas tributarias. por otra parte, el otorgamiento de las amnistías tributarias en esta jurisdicción de Santa Anita, conlleva también como efecto a la mala formación en los contribuyentes, toda vez que prefieren no cumplir con sus obligaciones tributarias, sino esperan en el tiempo para acogerse a dicho beneficio y recién cancelar sus deudas pendientes.

**PALABRAS CLAVES:** *Amnistía Tributaria, contribuyentes, obligación tributaria.*

## **Abstract**

The title of this research study is "The Tax amnesty in the collection of the Municipality of Santa Anita, 2019.", where the principal problem is the tax amnesty, however in the investigation study the qualitative approach was taken as a method, the type of investigation is basic and as investigation design is well-founded. Finally, it has concluded that the tax amnesty harms the tax revenues received by the Municipal entity of Santa Anita through the total or partial cancellation of the debt. Likewise, it was also concluded that this tax amnesty in itself is a legal figure that is totally beneficial for taxpayers so that they can cancel their pending debts, but it is not beneficial in itself, for the Municipality since it loses economic resources through the cancellation of debts tributary. On the other hand, the granting of tax amnesties in this jurisdiction of Santa Anita also leads to poor training in taxpayers, since they prefer not to comply with their tax obligations, but wait in time to avail themselves of said benefit and just pay off your outstanding debts.

**KEYWORDS:** *Tax Amnesty, taxpayers, tax obligation*

## I. INTRODUCCIÓN

Respecto a la aproximación temática, se tiene que la institución de la amnistía tributaria es un tema relevante, donde años atrás hasta la actualidad se vienen aplicando de una forma constante por los Gobiernos locales, esta medida tributaria genera la condonación de la deuda tributaria ya sea de manera parcial o total, mediante esta medida se puede ver claramente dos aspectos importantes, el primero, es que genera un perjuicio a la entidad Municipal por la falta de recursos económicos y el segundo, que es un beneficio netamente para los contribuyentes, pero a la misma vez, las amnistías tributarias también inciden de forma negativa en la formación y cultura tributaria en los contribuyentes, así mismo en artículo 74 de la Constitución Política del Perú, menciona enfáticamente que los Gobiernos locales pueden crear modificar suprimir y exonerar contribuciones y tasas dentro de su jurisdicción, por otra parte los Gobiernos locales no solo condonan tributos sino también las multas e intereses sobre los impuestos que administran esto basado según el artículo 41 del Código Tributario, de esta forma se puede ver claramente el poder que tiene un Gobierno local en condonar los ingresos tributarios. Así mismo, la amnistía se aplicó en el ámbito internacional con otra denominación como la amnistía fiscal, pero con el mismo propósito que es perdonar la deuda.

Así mismo en la Municipalidad de Santa Anita se han otorgado un conjunto de amnistías tributarias en estos últimos años, no obstante en el año 2019 la Municipalidad ha otorgado una amnistía tributaria que conlleva un conjunto de beneficios tributarios, regulada mediante la ordenanza Municipal N° 000276/MDSA-2019, que fue publicada el 5 de diciembre hasta el 31 de diciembre, el objetivo es incentivar el pago de las deudas pendientes, ofreciendo un conjunto de beneficios tributarios, tales como: la condonación del 100% respecto a los intereses moratorios del Impuesto Predial, Arbitrios Municipales y Multas tributarias. la Condonación del 10 % de la tasa de Arbitrios Municipales, la condonación respecto a las multas tributarias según el orden de escala: al 100% Declaración voluntaria y/o motivadas por Requerimientos de Fiscalización Tributaria, al 80% Declaración motivada por Resultados de Fiscalización emitidos por la Subgerencia de Fiscalización Tributaria, al 50% al Pago de la Resolución de Determinación y de la Resolución de Multa Tributaria y al 0% si el pago se ejecuta por procedimientos de Ejecución Coactiva. De esta



manera se puede ver los ingresos tributarios que se están condonando mediante la aplicación de esta amnistía, la cual generaría la falta recursos en la recaudación Municipal.

Asimismo, respecto a la formulación del problema, tenemos como problema general, ¿De qué manera la amnistía tributaria influye en la recaudación Municipal, Santa Anita 2019? Por consiguiente, el problema específico 1) ¿De qué manera la condonación incide en los ingresos tributarios de la Municipalidad de Santa Anita 2019? y como problema específico 2) ¿Cómo se relaciona el plazo de la amnistía tributaria con la medida cautelar de la Municipalidad de Santa Anita 2019?

Por otra parte, sobre el tema de la justificación del presente estudio de investigación, tenemos la justificación teórica, donde en el actual trabajo, mediante el análisis de los antecedentes Nacionales e Internacionales y la debida información conseguida, respecto ese aspecto es importante porque nos va permitir saber y analizar, de qué manera la amnistía tributaria influye en la recaudación Municipal, y por ende otorgar una solución, y la justificación práctica, donde en la presente trabajo se constituye el análisis de la Política y Legislación tributaria que no se realizaron el desarrollo de este tema, que va permitir poder explicar y servir como modelo para otras entidades municipales, en otorgar una viabilidad a la problemática de la recaudación tributaria mediante el apropiado manejo de las amnistías tributarias y no un manejo excesivo, originando un cambio en la cultura tributaria de la ciudadanía y optimizando la Gestión política tributaria de las Gobiernos Locales. Respecto a la justificación metodológica tenemos que en la presente investigación se ha reconocido un respectivo problema sobre De qué manera la amnistía tributaria influye en la recaudación Municipal, Santa Anita 2019, y sobre ello conocer como está afectando a la recaudación o ingresos, para ello se aplicó soluciones mediante los objetivos y el sustento metodológico, es decir, esta investigación es tipo básico, enfoque cualitativo, diseño de investigación fundamentada. A consecuencia de este estudio otorgar una solución conveniente a este caso para que sirva como modelo para las futuras investigaciones.

Por ende, vamos a mencionar el objetivo general que es: Analizar si la amnistía tributaria influye en la recaudación Municipal, Santa Anita 2019. Y como objetivo específico 1, Explicar de qué manera la condonación incide en los ingresos tributarios de la Municipalidad de Santa Anita 2019. Y por último el objetivo específico 2, Explicar cómo se relaciona el plazo de la amnistía tributaria con la medida cautelar de la Municipalidad de Santa Anita 2019.

Por consiguiente, tenemos como supuesto general, La amnistía tributaria influye de forma negativa en la recaudación Municipal, Santa Anita 2019, porque mediante la amnistía que conlleva la condonación extingue la deuda tributaria, lo cual afecta la recaudación por la falta de recursos. Continuando con los supuestos tenemos como el supuesto específico 1, La condonación incide de forma negativa en los ingresos tributarios de la Municipalidad de Santa Anita 2019, porque mediante la ordenanza municipal N° 000276/MDSA-2019, se condona el interés, multa y arbitrios, la cual afecta los ingresos. Por último, el supuesto específico 2, el plazo de la amnistía tributaria se relaciona significativamente con la medida cautelar de la Municipalidad de Santa Anita 2019, porque mediante la amnistía, otorga un plazo al contribuyente para el pago de la deuda tributaria, en caso no cumpla con dicho pago, se aplicará la medida cautelar.

## **II. MARCO TEÓRICO:**

Posteriormente, tenemos como antecedente Nacional a, Huancapaza (2018), en su investigación titulada “La Recaudación Tributaria y su Influencia en la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Puno” concluyo que: la cultura tributaria es un elemento primordial, para el acatamiento de las obligaciones tributarias, respecto al año 2016 y 2017 no se ha podido alcanzar la meta que se propuso la Municipalidad Provincial de Puno, por lo que la mala cultura tributaria de los contribuyentes influye de manera negativa a la recaudación tributaria.

Según Salazar (2019), en su investigación titulada “Amnistía tributaria y su efecto en la recaudación de los arbitrios Municipales de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, 2018”, en Pimentel – Perú, donde concluyo que, la masa de la recaudación de la municipalidad provincial de Ferreñafe, está vinculado con la amnistía tributaria. Respecto a la masa de la recaudación de la Municipalidad, se estableció que ha sufrido una baja en el año 2018 a relación de otros años anteriores, esto a consecuencia por la falta de cumplimiento respecto al pago y el poco interés que tienen el contribuyente. Según Chigne Y Cruz (2014), en su investigación titulada “Análisis comparativo de la amnistía tributaria en la recaudación del impuesto predial y morosidad de los principales contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Lambayeque periodo 2010

- 2012”, donde concluyeron que, las amnistías tributarias que se han otorgado, genera un beneficio para la recaudación del impuesto predial, pero esto se da un momentáneo plazo, pero no es beneficioso a extenso plazo porque genera un efecto negativo en los contribuyentes, donde los mismos esperan en el tiempo a que se publique la amnistía tributaria para poder recién pagar sus deudas, por lo que la Municipalidad se ha visto vulnerada por la falta de recursos.

Según Jacome y Castro (2017), en su investigación titulada “Amnistía Tributaria y su influencia en la morosidad de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huaraz 2015-2016” donde concluyeron que, el nivel de morosidad se ha elevado en los contribuyentes debido a la publicación de la amnistía tributaria, respecto a ello, ésta Municipalidad esta fomentado la morosidad y así mismo un retraso en la recaudación de los recursos. De esta manera las amnistías tributarias que otorga la jurisdicción de Huaraz esta fomentado considerablemente la morosidad respecto a las obligaciones tributarias, generando así mismo la falta de ingresos que va dejar de percibir por el nivel alto de contribuyentes morosos.

Según Cotrina Y Espinoza (2015), en su investigación titulada “La Recaudación Tributaria En La Municipalidad Provincial De Huánuco Diagnóstico Y Perspectiva De Mejora” donde concluyo que los resultados sobre la recaudación de los impuestos municipales, demuestran que se percibe menos. Ya que se da esencialmente a las carencias en el proceso de análisis y estimación, así también a las carencias del sistema de recaudación Municipal.

Asimismo, como antecedentes Internacionales tenemos a los siguientes autores, Según Guillermo y Vargas (2017), en su artículo titulada, “Recaudación potencial, eficiencia recaudatoria y transferencias federales” un análisis para las entidades federativas en México utilizando el modelo de frontera estocástica” señalaron que, existen consecuencias negativas importantes a la recaudación de los Gobiernos Gubernamentales, y este problema es descendiente mediante el transcurso de tiempo. Así mismo se ve que la política de transferencia intergubernamentales ha influenciado de manera negativa a la recaudación de los Gobiernos Estatales.

Gutiérrez, Cornejo y Chango (2017). en su revista titulada “La amnistía tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal bajo la teoría de la disuasión” señalaron que, en Ecuador, las amnistías tributarias tienen un vínculo directo con la figura de la elusión fiscal, donde los contribuyentes tales como personas jurídicas prefieren no cumplir sus responsabilidades tributarias sino esperan al Estado Ecuatoriano que les otorgue un

conjunto de beneficios tributarios mediante una ley para acogerse al mandato normativo, en consecuencia se puede ver que los ingresos se elevan temporalmente por las amnistías otorgadas por el estado, pero no es beneficioso a largo plazo ya que genera un mal hábito al contribuyente y genera una afectación a la recaudación por el no cumplimiento.

Según Camacho y Patarroyo (2017), “Cultura tributaria en Colombia”, Universidad Minuto de Dios Colombia, nos dijeron que los contribuyentes tienen que tener en cuenta sobre la herramienta de la cultura tributaria ya que impactan de una manera negativa al desarrollo del país porque dependen de ello, el contribuyente desde un inicio se debe formar de principios y ser una persona honesta durante su etapa de crecimiento y así pueda cumplir con sus obligaciones tributarias.

Según Mendoza (2019), en su artículo titulado “La amnistía fiscal ofrece un nuevo comienzo para todos los contribuyentes” Filipina, nos dijo que, el Gobierno para recaudar ingresos y apoyar todos sus proyectos para el pueblo filipino, se basa en la recaudación de impuestos. Se puede negar los impuestos son el alma del Gobierno. El Gobierno no puede funcionar sin impuestos, la gente depende del Gobierno para que así los pueda apoyar y proteger. La amnistía que se proporcionara es una excelente forma para aumentar los ingresos del Gobierno y una oportunidad para los contribuyentes, para que puedan cancelar el pago correcto de los impuestos sin temas que pagar multas y recargas.

Según Tortolero (2017), en su investigación titulada “La Cultura Tributaria en el Pago del Impuesto sobre Inmuebles Urbanos en el Municipio Valencia del Estado Carabobo durante el Año 2016” Universidad de Carabobo – España nos dijo que, la cultura tributaria haría una gran diferencia en el progreso del bienestar social como el pago voluntario sobre los impuestos ante la administración tributaria ya que sería de gran ayuda para las autoridades contar con el dinero para que así puedan realizar obras públicas y ayudando a las personas mediante programas y también por lo económico. Respecto a las teorías relacionadas al tema de investigación tenemos las siguientes, que nos van ayudar a fortalecer el estudio del presente trabajo de investigación, la Teoría de Eheberg, Según Paredes (2010), señalo que, ésta teoría hace mención que pagar los tributos es un deber que no necesita una fundamentación de relevancia jurídica, teniendo en cuenta que el deber de pagar los tributos es un axioma. Para su

cumplimiento no es necesario que exista un fundamento jurídico para su existencia ya que pagar los tributos es un principio que todo contribuyente debe tener en cumplir con sus obligaciones tributarias. Asimismo, la teoría de los servicios públicos o de la equivalencia, hace mención que el tributo tiene como finalidad financiar los servicios públicos que el estado presta, es decir, el monto que paga el particular es igual al servicio público que recibe por parte del estado. Como se explica anteriormente ésta teoría se puede introducir en parte a las clases de tributos como la tasa y la contribución, siempre y cuando, la contraprestación que otorga el estado es en realidad un servicio público o es que ésta teoría trata de un enfoque de reciprocidad.

Teoría tributaria: Según la teoría de David Ricardo citado por Del Mónaco y Merchán (2014), señala que, la capacidad para poder realizar el pago de los impuestos no va depender respecto al valor de las mercancías, ni tampoco del dinero de los ingresos, sino respecto del dinero de los ingresos de cada persona, comparado respecto al valor dinerario de las mercancías que se consumen de forma constante respecto a ello, se va acudir a los impuestos para poder cubrir los gastos del estado, sobre ello tenemos el impuesto sobre los productos del suelos, impuesto sobre la renta de la tierra, impuesto sobre el oro, impuesto edificios, salarios, mercancías del suelo y por último el impuesto que grava la asistencia de las personas pobres.

A continuación, se mencionaron los enfoques conceptuales respecto a las categorías y subcategorías que se desarrollaran a continuación mediante las revistas, libros y artículos de investigación. Según Tito (2018), señalo que, se puede observar en la norma que la amnistía tributaria es un régimen concedida por la persona jurídica de derecho público ya que eso implica el olvido de la deuda sin ningún costo adicional para los contribuyentes deudores.

Por consiguiente, según Páez (2015), señalo que, la amnistía tiene como concepto el perdón legal otorgado por una autoridad hacia un conjunto de determinadas personas, sobre una sanción. Por lo tanto, se va extinguir la responsabilidad respecto a la sanción. Sin embargo, la amnistía tiene como origen en un campo penal, pero en la actualidad el tema de la amnistía está asociado también en el ámbito tributaria. según Camacho (2018), señalo que, la amnistía tributaria consiste en realizar el pago del impuesto o dejar de pagar, sin realizar el pago de los intereses respecto de la deuda tributaria y con una sanción disminuida, la reducción puede cambiar o modificarse depende de la persona al momento que se presente y pague el impuesto. Al mismo

Tiempo, se puede cancelar las obligaciones pendientes desde la fecha de inicio, a consecuencia de cualquier litigio o inclusive cualquier proceso de fiscalización en curso, con la finalidad de realizar atractiva una regularización de pequeño impacto para el contribuyente, por motivo del perdón de los intereses y lo señalado respecto a la disminución de las sanciones.

Según Sotelo (2010), señalo que, la amnistía tributaria se puede definir dentro del concepto del beneficio tributario, que consiste en la condonación que puede ser total o parcial respecto a los componentes de la deuda tributaria tales como: el tributo, la multa, los intereses moratorios, compensatorios, este beneficio tributario, consiste también en el fraccionamiento de la deuda o aplazamiento y rebajas en los factores de actualización de la deuda.

Tenemos como subcategoría la condonación y el plazo que se van a conceptualizar en la siguiente manera por los siguientes autores, según Robles (2010), señalo que, la condonación en el ámbito tributario, tiene como significado, la extinción de la obligación tributaria o el perdón de la deuda sin que se haya realizado el cumplimiento de la deuda. Así mismo en el artículo 41 del Código Tributario señala que la deuda solo podrá ser condonada con rango de ley, ya que se debe cumplir con el principio de legalidad y en el siguiente párrafo menciona que los Gobiernos locales pueden condonar los intereses y sanciones respecto a los impuestos que ellos gestionen. Cabe mencionar que las entidades municipales también pueden condonar la contribución y la tasa.

Según Roldán (2018), señalo que, la deuda tributaria es una obligación de aspecto legal que debe realizar una persona o empresa en favor de la administración tributaria. Asimismo, la deuda tributaria consiste en una cantidad de dinero, que un agente económico que puede ser una persona o empresa, debe realizar el pago hacia la administración tributaria del estado.

Tributo, según Domínguez Y Checa (2013), señalaron que, el tributo se puede conceptualizar como aquella prestación, esto quiere decir que el tributo es un elemento primordial que establece una vinculación entre las partes. La prestación tributaria tiene un contenido de carácter monetario, esto quiere decir, para que se cumpla el pago del tributo, se realiza por medio del dinero. Por otra parte, los tributos se pueden clasificar y definir cada uno de ellas, en la siguiente manera, el impuesto, se puede definir como aquel tributo que deber ser pagado por los contribuyentes en favor de la administración

Tributaria, mediante este pago, se va realizar beneficios mediante obras para toda la Soberanía nacional.

La contribución, se puede definir como aquel tributo que va beneficiar a un determinado Sector de la población mediante obras públicas.

La tasa, se puede definir como aquel tributo que origina una contraprestación de parte del estado a favor del contribuyente individualizado.

La otra subcategoría es el plazo según Morales (2014), señalo que, el plazo es el tiempo en el que va demorar el deudor en realizar el pago del crédito al acreedor o el periodo donde el garante se obliga a cumplir con el pago del crédito en caso que el deudor no cumpla su obligación. Esto se da siempre y cuando el deudor no tenga la capacidad de cumplir con el pago del crédito.

Según la enciclopedia jurídica (2020), señalo que, el plazo es un mecanismo de los actos jurídicos donde se va postergar el ejercicio de los derechos. El plazo se define de manera ordinaria como el lapso de tiempo que va mediar mediante la celebración de un acto y el acontecimiento de un derecho a futuro, ante la cual está supeditado el ejercicio.

En la segunda categoría tenemos a la recaudación Municipal, consiste en la recaudación de todos los ingresos de los contribuyentes, ya que la administración está a cargo de ello también cuenta con una subgerencia que se encargara de la cobranza. Asimismo, según Llonto (2017), sostuvo que, el ingreso obtenido incrementa un mayor presupuesto en lo que el estado puede necesitar para los servicios de salud, programas sociales, seguridad. Según Moreno (2016), señalo que, la recaudación tributaria es de primordial importancia para el progreso monetario del Estado, ya que estos ingresos que son obtenidos se reinvierten a ciertas partes de las zonas más necesitadas, es por ello que todos los contribuyentes debemos cumplir con el pago de manera voluntaria con el objetivo de que el Estado Colombiano pueda gestionar y realizar ciertas obras.

Asimismo, según Alonzo y Delgado (2017), señalaron que, la recaudación tributaria es la fuente primordial de ingresos para el Estado ecuatoriano se tienen que realizar ciertas obligaciones en la cual eso implica una inversión y es por ello que se necesita que realicen capacitaciones para que así ellos puedan obtener suficientes recursos, es considerado como un elemento esencial cuando el contribuyente cumple de manera voluntaria respecto a sus obligaciones tributarias para la recaudación y es para ello va depender de la conciencia tributaria de los contribuyentes.

Por otra parte, según Durán y Mejía (2015), señalaron que, consiste en la recaudación de los impuestos, pero existe el problema en la eficacia respecto al impuesto predial. Asimismo, el impuesto predial no es el único tributo ni más importante con baja eficiencia. Evidentemente se puede ver una baja y deficiencia en la recaudación del impuesto, y esto se origina a consecuencia por la falta de capacidad de la administración tributaria.

Tenemos a la primera subcategoría, los ingresos tributarios, que se puede definir como un conjunto de recaudaciones que el estado va percibir de las personas naturales o jurídicas, que ellos mismos tienen el deber jurídico u obligación de cumplir con sus obligaciones tributarias. Los ingresos son los componentes de la deuda tributaria, entre ellas tenemos el tributo, la multa y los intereses. Asimismo, en el marco normativo tributario se encuentra el artículo 3 de la ley de tributación Municipal, hace mención a los ingresos tributarios que va percibir los Gobiernos locales, las cuales son:

Los impuestos municipales, las contribuciones y tasas, los impuestos nacionales creador a favor de las municipalidades. Por otra parte, en el artículo 69 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, hace mención que las Municipalidades reciben un conjunto de rentas que son los tributos, contribuciones y tasas.

Según Martín (2009), señalo que, los factores determinantes de los ingresos tributarios, esto quiere decir, el conjunto de variables con relación de la cual se conforma aquellos datos respecto a la recaudación tributaria, y por lo que esto concierte un elemento importante sobre cualquier trabajo en relación con ellos. Con respecto al sistema sobre la recaudación de impuestos, donde se define como un proceso que se va obtener los datos de recaudación, mediante la acción respecto a los factores determinantes.

Y como última segunda subcategoría tenemos la medida cautelar, según Velásquez (2019), señalo que, la medida cautelar son aquellas resoluciones o disposiciones que emanan las autoridades con el objetivo de cautelar la eficacia de las decisiones o sentencias que se presentan en un proceso cognitorio, de ejecución, no contencioso y en proceso penal. Éstas medidas cautelares se dan para cautelar los derechos que se expresan respecto a un proceso.

Según Vilela (2010), señalo que, la medida cautelar, tiene su creación respecto a la tutela judicial efectiva. Pero haciendo mención que este derecho no está presente, solo está presente al inicio de un proceso, pero también se presenta durante el desarrollo



del proceso y también se presenta en el periodo final, es decir la etapa de la ejecución. Las medidas cautelares tienen un vínculo directo con el proceso, toda vez que se busca su eficiencia, aun así, transcurra el tiempo desde que se inicia hasta que se culmine.

Según Moreano (2014), señalo que, la cobranza coactiva en materia tributaria, este procedimiento se prueba respecto a la prestación tributaria, ya que tiene como finalidad gestionar aquellas actividades estatales. Esto quiere decir que es un procedimiento de carácter administrativo y recaudatorio. Por lo que su objetivo es tratar de recuperar la deuda tributaria pendiente, donde no se habría cumplido con la obligación tributaria por parte del deudor. En consecuencia , cuando las deudas tributarias no son cumplidas por los deudores, la administración tributaria tiene la facultad o potestad imperativa de ejercer la cobranza realizando varios instrumentos de coerción, cabe mencionar que su efectividad se va dar siempre y cuando se da inicio al procedimiento de cobranza coactiva, y el titulo de impulsar este procedimiento es el ejecutor coactivo, donde se tiene como finalidad recuperar las deudas a cargo de los contribuyentes que no han cumplido con el pago en el tiempo determinado.

Como Marco normativo tributario, tenemos a las siguientes normas de ámbito tributario, acudimos primeramente a la Constitución Política del Perú del año 1993 prevista en el artículo 74, que hace mención, que los gobiernos locales como regionales, tienen la facultad de crear modificar, suprimir y exonerar tasas y contribuciones. Asimismo, acudimos al artículo 195 inciso 4 de la Constitución Política del Perú, que señala que los Gobiernos locales tienen la competencia de crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, Derechos Municipales, licencias y arbitrios. Por otra parte, hacemos énfasis al artículo 194 de la Constitución Política del Perú, que señala, que los Gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa, y también señalado en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Por consiguiente, en el artículo 52 del Texto único Ordenado del Código Tributario, hace mención que los Gobiernos locales administran exclusivamente las contribuciones y tasas Municipales.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

El presente trabajo es de tipo básico o llamado como teórica, donde tiene como característica su inicio en un marco conceptual y subsiste en ello. Este tipo de investigación tiene como propósito incrementar nuevos conceptos como contribución para la ciencia, pero a sabiendas que no se puede demostrar con ningún supuesto de carácter práctico. Muntané (2010).

El Tipo de investigación básica será de suma importancia para el trabajo de investigación titulada, La amnistía tributaria en la recaudación Municipal, Santa Anita, 2019, Ya que, mediante ello, nos va a dar a conocer diversos aspectos favorables. Así mismo, Mediante esta investigación vamos a recopilar conocimientos que van a ser de gran ayuda como modelo de estudio para las futuras investigaciones.

Por otro lado, el trabajo de investigación se encuentra situado dentro del método cualitativo. Según Hernández, Fernández y Baptista (2010), señalaron que este método radica en comprender y profundizar los fenómenos, indagando desde el supuesto de los participantes en un espacio natural y que conlleva concordancia con el contexto, no obstante, el método cualitativo se elige con la finalidad de realizar un análisis profundo a la presente investigación y comprender a los participantes, que son un conjunto de personas a quienes se le va a requerir su colaboración para el desarrollo de esta investigación. Por consiguiente, se va aplicar el análisis y entender sus experiencias, comentarios de los participantes. Así mismo, el diseño de investigación es fundamentada, ya que, mediante ello, nos va poder permitir efectuar un estudio general e interpretar la normas y aspectos de carácter social.

### 3.2. Categoría, Subcategoría y matriz de categorización

Tabla N° 1

Categoría	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	Definición Operacional	Subcategorías
AMNISTIA TRIBUTARIA	Según Sotelo (2010), sostuvo que, la amnistía tributaria se puede definir dentro del concepto del beneficio tributario, que consiste en la condonación que puede ser total o parcial respecto a los componentes de la deuda tributaria (tributo, multa, intereses moratorios, compensatorios), este beneficio tributario, consiste también en el fraccionamiento de la deuda o aplazamiento y rebajas en los factores de actualización de la deuda.	Según Camacho (2018), sostuvo que, la amnistía tributaria consiste en realizar el pago del impuesto o dejar de pagar, sin realizar el pago de los intereses respecto de la deuda tributaria y con una sanción disminuida, la reducción puede cambiar o modificarse depende de la persona al momento que se presente y pague el impuesto.	CONDONACIÓN
			PLAZO
RECAUDACIÓN MUNICIPAL	Según Alonzo y Delgado (2017), señalaron que, la recaudación tributaria es la fuente primordial de ingresos para el Estado ecuatoriano se tienen que realizar ciertas obligaciones en la cual eso implica una inversión y es por ello que se necesita que realicen capacitaciones para que así ellos puedan obtener suficientes recursos, es considerado como un elemento esencial cuando el contribuyente cumple de manera voluntaria respecto a sus obligaciones.	Según Moreno (2016), señalo que, la recaudación tributaria es de suma importancia para el desarrollo económico del Estado, ya que estos ingresos que son obtenidos se reinvierten a ciertas partes de las zonas más necesitadas.	INGRESOS TRIBUTARIOS
			MEDIDA CAUTELAR

Fuente: Elaboración propia

### 3.3. Escenario de estudio

El presente trabajo de investigación se llevará a cabo en la Municipalidad distrital de Santa Anita, con la finalidad de recolectar información mediante la técnica e instrumento de recolección de datos.

### 3.4. Participantes

En este trabajo de investigación, tenemos a seis entrevistados, que serán los abogados tributaristas y un contador, que nos van ayudar mediante su participación, para el desarrollo de esta investigación.

**Tabla N° 2**

Nombre del Especialista	Grado Académico	Cargo Institución	Años de Experiencia
Ángela Román	Abogado	Coordinadora de la Sub. Gerencia de Recaudación	6
Anthony Cruz Kafdech	Abogado	Abogado	5
Christian Paredes Sánchez	Abogado	Abogado	6
Víctor Raúl Armas Machuca	Abogado	Abogado	5
Carlos Augusto Flores Espinoza	Abogado	Docente y abogado magister de la SUNAT especialista	10
Víctor Alberto Alfaro	Abogado	Abogado	10

*Fuente: Elaboración propia*

### 3.5. Técnicas de instrumentos de recolección de datos

En la presente investigación se empleó la técnica que es la entrevista, que se va aplicar a seis entrevistados, que nos va ayudar a obtener información oficial y verídicas mediante la participación de todos los entrevistados. Por consiguiente, el presente trabajo de investigación se empleó el instrumento que es la guía de entrevista, que está compuesta por nueve preguntas, nos va ayudar a procesar los datos obtenidos, con la finalidad de obtener información real para poder aclarar el presente problema.

**Entrevista;** es la técnica que se va emplear a el presente trabajo de investigación que para recopilar información idónea mediante la participación de las partes.

**Guía de entrevistas;** es el instrumento de recolección de datos, que está compuesto por nueve preguntas, que van a ser útiles para el progreso del presente trabajo de investigación, ya que mediante este instrumento vamos a obtener información verídica mediante la participación de los entrevistados.

**Análisis documental;** es la operación que se va aplicar al trabajo de investigación para recuperar y analizar información idónea, que nos servirá para el desarrollo de esta investigación.

### **3.6. Procedimiento**

El presente trabajo de investigación se comenzó mediante la explicación y el desarrollo de la introducción, que conlleva la aproximación temática, donde se describe paso a paso el panorama de la problemática, posterior a ello, se llevó a cabo el desarrollo del marco teórico que conlleva los antecedentes nacionales como internacionales, las teorías y los enfoques conceptuales. Por consiguiente, se aplicó la metodología donde se va desarrollar el tipo y el diseño de investigación, posterior a ello se empleó la técnica que es la entrevista y el instrumento que es la guía de entrevista que va a ayudarnos para el desarrollo de la presente investigación.

### **3.7. Rigor científico**

En este aspecto hacemos énfasis a la metodología como el tipo y diseño de investigación, y los métodos que van ayudar a recopilar información, su propósito es buscar mediante ello, obtener resultados que sean totalmente verídicos y confiables y sobre todo válidos. Esto mediante la validación de los expertos en la materia que son tres, donde nos va ayudar a viabilizar y facilitar el presente trabajo de investigación, con el objetivo de establecer la importancia de la amnistía tributaria en la recaudación Municipal, Santa Anita, 2019. Posteriormente se va a ser mención a los siguientes profesionales en la materia, que van a aprobar el presente trabajo en la siguiente tabla haciendo mención a los porcentajes que consideren ellos correspondientes.

### **3.8. Método de análisis de datos**

El método de análisis que se ha empleado para el desarrollo del presente trabajo, es el método interpretativo- Hermenéutica, mediante ello, nos va ayudar a poder interpretar los resultados de las entrevistas y llegar a una conclusión. Por consiguiente,

mediante este método de análisis, nos va ayudar también a realizar una interpretación a la normatividad jurídica. Además, a ello, se va analizar los aspectos más importantes para el progreso de la investigación.

### **3.9. Aspectos éticos**

Sobre los aspectos éticos, hacemos mención a las informaciones que se ha obtenido mediante el desarrollo del trabajo de investigación, esto se ejecuta mediante las investigaciones tanto nacional como internacional, ya que estas investigaciones son de origen oficial y sobre todo confiables que nos van ayudar a garantizar la efectividad de esta investigación ya que en este estudio proviene de fuentes oficiales. Por consiguiente, en este trabajo de investigación se ha aplicado las normas APA de la séptima edición, actualizada a la fecha. Asimismo. Este trabajo de investigación tiene su protección en un marco legal que es la ley del derecho de autor, regulada mediante Decreto Legislativo N° 822, que resguarda las obras literarias o artísticas.

## **IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

Continuando con la presente investigación, tenemos los resultados donde se han empleado las guías de entrevistas a los entrevistados que son abogados tributaritas y coordinadora de sub. Gerencia de recaudación, donde han absuelto las diversas preguntas de las guías de entrevista.

Respecto al **objetivo general** “Analizar si la amnistía tributaria influye en la recaudación Municipal Santa Anita 2019”, para ello hemos planteado diversas preguntas las cuales son las siguientes: desde su experiencia ¿Qué efectos produce la amnistía tributaria en la recaudación Municipal Santa Anita 2019?, para ello los entrevistados Paredes (2021), Armas (2021) Cruz (2021), Alfaro (2021), Flores (2021), contestaron con semejanza al indicar que la amnistía tributaria genera un efecto negativo a la recaudación municipal ya que se está condonando los ingresos tributarios y esto conlleva una falta de recursos al volumen de la recaudación tributaria, sin embargo, Román (2021), señalo que, la amnistía tributaria mejora los ingresos para mejorar servicios públicos con beneficio a los vecinos del distrito.

Sobre los resultados de la primera pregunta, 5 de los 6 entrevistados afirmaron que la

amnistía tributaria genera un impacto negativo a la recaudación tributaria. 1 de los 6 entrevistados afirmo que la amnistía tributaria mejora los ingresos para poder mejorar servicios colectivos en favor de los ciudadanos.

Respecto a la segunda pregunta del objetivo general; conforme a su experiencia ¿Cómo el estado puede incentivar a los contribuyentes con el pago de los tributos?, para ello los entrevistados Paredes (2021), Román (2021), Cruz (2021), Alfaro (2021), flores (2021), respondieron con similitud al concordar que se debe incentivar el pago de las deudas tributarias, mediante el otorgamiento optimo servicios públicos a los contribuyentes, de esa manera incentivar el pago de las deudas. Asimismo, Armas (2021), indico que, se debe incentivar el pago de las deudas mediante el fraccionamiento a largo plazo.

Sobre los resultados de la segunda pregunta, 5 de los 6 entrevistados afirmaron que se debe incentivar el pago de las deudas ofreciendo servicios públicos. 1 de los 6 entrevistados afirmo que se debe incentivar el pago de la deuda mediante el fraccionamiento a largo plazo.

Respecto a la tercera pregunta del objetivo general; de acuerdo a su opinión ¿Cree que es correcto que la municipalidad continúe otorgando amnistía tributaria a los contribuyentes?, para ello los entrevistados Paredes (2021), Armas (2021), Cruz (2021), Alfaro (2021), Flores (2021), contestaron con semejanza al indicar que no es correcto que el gobierno local otorgue de forma continua amnistías tributarias ya que eso genera la formación tributaria en los contribuyentes. Asimismo, Román (2021), menciono que, si está bien que la municipalidad otorgue aminitas tributarias porque, debido a que en la pandemia hay menores ingresos que en tiempos anteriores y ello genera el accesible pago y cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Sobre los resultados de la tercera pregunta, 5 de los 6 entrevistados afirmaron que no es correcto que se otorgue amnistías tributarias de manera constante. 1 de los 6 entrevistados afirmo que, si es correcto que se otorgue amnistías tributarias, ya que en tiempos de pandemia hay bajos recursos y seria accesible el pago de la deuda mediante otorgamiento de las amnistías tributarias.

Respecto al **objetivo específico 1** “explicar de qué manera la condonación incide en los ingresos tributarios de la municipalidad de Santa Anita, 2019”, para ello hemos planteado diversas preguntas las cuales son las siguientes: de acuerdo a su opinión ¿Cree que la amnistía tributaria que otorga la municipalidad de Santa Anita afecta a los ingresos tributarios?, para ello los entrevistados Paredes (2021), Armas (2021)

Cruz (2021), Alfaro (2021), flores (2021), contestaron con semejanza al indicar que las amnistías tributarias tiene como efecto la afectación a los componentes de la deuda tributaria tales como el tributo, multa e intereses, asimismo, impide que el Gobierno local de Santa Anita obtenga mayor ingresos tributarios, lo cual dejaría de percibir. Asimismo, Román (2021), contradice a los demás autores y afirma que, la amnistía tributaria no afecta a los ingresos debido a que, si no se genera beneficio tributario, se sigue generando mayor grado de morosidad lo cual si generaría un perjuicio en los ingresos de la municipalidad y por ende la deficiencia en los servicios públicos a brindar.

Sobre los resultados de la primera pregunta, 5 de los 6 entrevistados afirmaron que la amnistía tributaria conlleva a una afectación a los componentes de la deuda tributaria. 1 de los 6 entrevistados, afirma que, la amnistía tributaria no afecta a los ingresos tributarios.

Respecto a la segunda pregunta del objetivo específico 1; conforme a su experiencia ¿de qué manera la condonación puede incidir en los ingresos tributarios y con qué frecuencia favorece a los contribuyentes con la condonación de sus multas?, para ello los entrevistados Paredes (2021), Román (2021), Cruz (2021), Alfaro (2021), Flores (2021), y Román (2021) contestaron con semejanza al indicar que la amnistía tributaria incide de forma negativa en los ingresos tributarios lo cual genera un perjuicio para la recaudación tributaria, asimismo, es favorable para el deudor tributario mas no para la entidad municipal.

Sobre los resultados de la segunda pregunta, 6 de los 6 entrevistados afirmaron que la amnistía tributaria índice de manera negativa a los ingresos tributarios, lo cual afecta a la recaudación tributaria, favoreciendo más a los deudores morosos.

En relación a la tercera pregunta del objetivo específico 1; desde su experiencia ¿la municipalidad de Santa Anita cuenta con mecanismos para que el pago sea más exigible de los ingresos tributarios?, para ello los entrevistados Paredes (2021), Román (2021), Cruz (2021), Alfaro (2021), Flores (2021), y Román (2021), contestaron con semejanza al indicar que el gobierno local de Santa Anita como cualquier otra entidad municipal, cuenta con un mecanismo jurídico, que es el procedimiento de cobranza coactiva como instrumento para recuperar las deudas pendientes. Asimismo, Flores (2021), afirma que, se tiene mecanismos que imparte el Ministerio de Economía y Finanzas que implica realizar un seguimiento de los pagos mediante comunicaciones oportunas.



Sobre los resultados de la tercera pregunta, 5 de los 6 entrevistados afirmaron que la Municipalidad de Santa Anita aplica el procedimiento de ejecución coactivo. 1 de los 6 entrevistados, afirma que, se tiene mecanismos que imparte el Ministerio de Economía y Finanzas.

Respecto al **objetivo específico 2** “Explicar cómo se relaciona el plazo de la amnistía tributaria con la medida cautelar de la Municipalidad de Santa Anita 2019”, para ello hemos planteado diversas preguntas las cuales son las siguientes: de acuerdo a su opinión ¿Con que frecuencia favorece a los contribuyentes con el plazo de su deuda de los impuestos?, para ello los entrevistados Paredes (2021), Armas (2021) Cruz (2021), Alfaro (2021), contestaron con semejanza al indicar que siempre se les otorga a los contribuyentes un conjunto de beneficios mediante los plazos y fraccionamiento de la deuda a largo plazo. Asimismo, Román (2021), afirma que, los decretos de Alcaldía se prorroga, el beneficio contenido en las ordenanzas Municipales y ello genera que mes a mes puedan más contribuyentes cumplir con el pago oportuno de sus deudas tributarias. Por otra parte, Flores (2021), aclara que, una ordenanza es un acto que tiene más trascendencia que un acto administrativo y puede impedir las acciones coactivas dado que permite una extinción de la obligación que se bien cobrando y tiene efectos en el procedimiento de cobranza generando su archivo.

Conforme a los resultados de la primera pregunta, 4 de los 6 entrevistados afirmaron que a los contribuyentes se les otorga beneficios tributarios como el fraccionamiento de la deuda. 1 de los 6 entrevistados, afirma que, los decretos de alcaldía se prorroga. 1 de los 6 entrevistados, menciona que, una ordenanza es un acto que puede impedir las acciones coactivas dado que permite una extinción de la obligación.

En relación a la segunda pregunta del objetivo específico 2; desde su experiencia ¿Qué efectos llevaría los contribuyentes que no cumplen con el plazo establecido por la municipalidad con el pago de su deuda y que acción debe realizar el ejecutor coactivo?, para ello los entrevistados Paredes (2021), Román (2021), Cruz (2021), Alfaro (2021), Flores (2021), y Román (2021) contestaron con semejanza al indicar que, en caso los deudores tributarios no cancelen sus deudas en el plazo establecido, se procederá con ejecución coactiva mediante el ejecutor, las cuales se tendrá que respetar los derechos de los contribuyentes durante el procedimiento de cobranza.

Sobre los resultados de la segunda pregunta, 6 de los 6 entrevistados afirmaron que, en caso no se cumpla con el pago de las deudas, se aplicara la cobranza coactiva.

Respecto a la tercera pregunta del objetivo específico 2; conforme su experiencia ¿Se

respetar el debido proceso de notificar y realizar la cobranza coactiva a los contribuyentes de Santa Anita?, para ello los entrevistados Paredes (2021), Román (2021), Cruz (2021), Alfaro (2021), y Román (2021) contestaron con semejanza al indicar que, si se respeta el debido proceso al momento del procedimiento de la cobranza coactiva, ya que ejecución coactivo está sometida a la ley y por lo tanto debe respetar el debido proceso y los derechos. Asimismo, es importante que se respete el debido proceso para que en el futuro no haya vicios o impugnaciones. Asimismo, Flores (2021), sostiene que, el debido proceso se respeta siempre y cuando exista una deuda impaga no extinguida, pero si esta extinguida por una ordenanza, no existe motivación para los actos de procedimiento.

Sobre los resultados de la tercera pregunta, 5 de los 6 entrevistados afirmaron que, si se respeta el debido proceso al momento de la ejecución coactiva. 1 de los 6 entrevistados aclara que el debido proceso se respeta siempre y cuando exista una deuda impaga no extinguida.

Respecto a la guía de **análisis documental**, se consiguieron los siguientes:

Para el objetivo general: analizar si la amnistía tributaria influye en la recaudación municipal, Santa Anita 2019. Se utilizaron dos documentos.

Del artículo "La recaudación tributaria municipal" de Saavedra, R. y Delgado, J. (2020), se apreció que el presente estudio de investigación se va destacar diversas realidades de Perú, España, Argentina, México, Ecuador y Colombia, respecto a la recaudación tributaria municipal, que, a pesar de las diferentes realidades de los mencionados países, los escasos de información, la morosidad y la necesidad de crear nuevas estrategias sobre recaudación son semejantes y destacables.

Respecto al artículo "La recaudación tributaria y los beneficios fiscales de las cooperativas en el IS. Análisis y evolución" de Portillo, J. (2014), se apreció que el Presupuesto de Beneficios Fiscales es un instrumento de interés para saber lo que va dejar de percibir el Gobierno, como resultado de los beneficios fiscales que incluye el sistema fiscal español, si bien es cierto, sería acogedor poder saber la liquidación del mismo y examinar las diversas con el presupuesto inicial. En el tema de las cooperativas, sería conveniente que se efectuara una mayor desagregación de la cuantificación de los beneficios fiscales del IS, ya que únicamente resulta posible saber el presupuesto de la bonificación, la cual ha tenido una conducta errante a lo largo plazo de los años examinados.

En cuanto al **objetivo específico 1** "Explicar de qué manera la condonación incide en

los ingresos tributarios de la municipalidad de Santa Anita 2019". Se emplearon dos documentos.

Del artículo "La condonación en materia tributaria" de Robles, C. (2010), se apreció que la condonación tributaria es cuando se extingue el pago de su deuda ya sea de manera total o parcial. En el artículo 28 de la Ley tributaria menciona que la deuda tributaria esta los tributos, multas e intereses. Se puede condonar los tributos como las tasas o contribuciones y las multas e intereses. Asimismo, menciona que la condonación solamente puede ser condonada por ley según el artículo 41 del Código Tributario.

En relación al artículo "las amnistías tributarias" de Sotelo, E. (2010), se apreció que la amnistía tributaria suele emplear 2 razones importantes como recolectar los recursos en el corto plazo como incrementar que los contribuyentes paguen su deuda tributaria estimulando a los deudores a declarar y pagar los tributos. La otra razón importante las amnistías tributarias establecen fórmulas para que pueda generar más rápidos incrementos de ingresos del gobierno ya que se puede haber quedado disminuidos como la evasión fiscal.

En cuanto al objetivo específico 2 "Explicar cómo se relaciona el plazo de la amnistía tributaria con la medida cautelar de la Municipalidad de Santa Anita 2019". Se emplearon dos documentos.

Del artículo "Las medidas cautelares reales civiles en el Código Procesal Penal del Perú" de Velásquez, M. (2019), se apreció que las medidas cautelares se dan para cautelar los derechos que se expresan respecto a un proceso. La cobranza tiene como finalidad gestionar aquellas actividades estatales. Por lo tanto, es un procedimiento de carácter administrativo y recaudatorio su objetivo es recuperar la deuda donde no se ha cumplido con la obligación tributaria.

Del artículo "Las medidas cautelares en materia tributaria" de Chávez, A. (2015), se apreció que, la adopción de medidas cautelares previas, si bien resultan útiles para proteger el cobro de la deuda fiscal, la autoridad competente no debe descuidar el punto de equilibrio que la adecuación cuantitativa y la proporcionalidad estricta ofrece para que las medidas cautelares solo basten para tutelar la deuda y no devengan en una situación de conflicto irrazonable del valor económico del contribuyente.

## **V. CONCLUSIONES**

Se llegó a la conclusión que la amnistía tributaria influye de forma negativa a la recaudación tributaria de la Municipalidad distrital del Santa Anita, mediante el otorgamiento constante y la aprobación de las amnistías tributarias reguladas mediante ordenanzas municipales. Asimismo, el gobierno local de Santa Anita no va tener suficientes recursos económicos en su masa recaudadora, lo que va generar una inestabilidad funcional de carácter económico dentro de la entidad municipal. Por otra parte, las amnistías tributarias fomentaron la mala cultura y formación tributaria en los contribuyentes en no cancelar sus deudas en el plazo establecido, sino esperan que se publique una nueva amnistía tributara para poder recién cancelar la deuda tributaria.

Se llegó a la conclusión que la condonación incide de forma negativa a los ingresos tributarios de la municipalidad distrital de Santa Anita, mediante la aprobación de la ordenanza municipal N° 000276/MDSA-2019, donde se condona los componentes de la deuda tributaria, las cuales son: el tributo la multa y los intereses, de ésta manera se afecta los ingresos tributarios.

Se llegó a la conclusión que el plazo de la amnistía tributaria se relaciona considerablemente con la medida cautelar, ya que mediante la aprobación de la amnistía tributaria, otorga un plazo establecido a los contribuyentes para que dentro de ese plazo cancelen sus deudas tributarias pendientes, pero en caso los contribuyentes no cancelen sus deudas tributarias a pesar del beneficio tributario que le confiere la Municipalidad, se aplicara la medida cautelar que es el procedimiento de cobranza coactiva respetando siempre el debido proceso y los derechos de los contribuyentes. Asimismo, se llegó a la conclusión que la municipalidad de Santa Anita aplica de manera constante amnistiarais tributarias como un instrumento para recaudar lo más antes posible recursos económicos a su recaudación tributaria, sin darse cuenta que se genera un gran perjuicio para la municipalidad y un gran beneficio para los contribuyentes.

## **VI. RECOMENDACIONES**

Recomendamos a la Municipalidad distrital de Santa Anita que no aplique dentro de su jurisdicción más amnistías tributarias, sino al contrario que se elimine, porque lo único que se está fomentando con esta medida tributaria, es el perjuicio a la formación del contribuyente y a la recaudación tributaria de la municipalidad de Santa Anita.

Asimismo, se le recomienda también que se aplique el procedimiento de cobranza coactiva para recuperar las deudas tributarias, en caso que los contribuyentes no cumplan con sus obligaciones, de ésta manera para que la municipalidad no pierda sus recursos económicos.

Por otra parte, se le recomienda también a la municipalidad de Santa Anita que adopte optimas políticas tributarias mediante beneficios tributarios, tales como el fraccionamiento a largo plazo mas no las amnistías, y se realice una serie de fiscalizaciones para verificar quienes son los contribuyentes morosos que aún no han cancelado sus deudas.

## REFERENCIAS

Alonzo, K. y Delgado, Y. (2017). La recaudación tributaria del Gobierno Autónomo Descentralizado de Rocafuerte y su impacto en el desarrollo económico del cantón, Universidad San Gregorio de Portoviejo. Portoviejo – Manabí – Ecuador.

Obtenido de: <http://repositorio.sangregorio.edu.ec/bitstream/123456789/446/1/FIN-C2017-001.pdf>

Camacho, A. y Patarroyo, Y. (2017), “Cultura tributaria en Colombia” Universidad de Dios. Obtenido de:

<https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/5404/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Camacho, C. (2018). Hablemos de la amnistía tributaria. Obtenido de: <https://www.larepublica.net/noticia/hablemos-de-la-amnistia-tributaria>

Cotrina, Y. Espinoza, H. (2015) “La Recaudación Tributaria En La Municipalidad Provincial De Huánuco Diagnóstico Y Perspectiva De Mejora”. Obtenido de:

<http://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/UNHEVAL/181/TCO%2000944%20C85.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Chigne, P. Y Cruz, E. (2014), Análisis comparativo de la amnistía tributaria en la recaudación del impuesto predial y morosidad de los principales contribuyentes de la municipalidad provincial de Lambayeque periodo 2010 – 2012. (tesis para optar el título de contador público). Obtenido de:

[http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/176/1/TL\\_ChignePaola\\_CruzEvelin.pdf](http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/176/1/TL_ChignePaola_CruzEvelin.pdf)

Del Mónaco, S. y Merchán, S. (2014). Análisis de la recaudación de impuestos y su impacto en los ingresos totales de la economía. Obtenido de: <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/2697/1/T-UCSG-PRE-ECO-CECO-30.pdf>

Domínguez, D. y Checa, C. (2013). Concepto de tributo: A comparative perspective Brasil-España. Obtenido de:

[https://www.scielo.br/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1808-24322013000200009&lng=es&tlng=es](https://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1808-24322013000200009&lng=es&tlng=es)

Durán, L. y Mejía, M. (2015). El régimen del impuesto predial en las finanzas públicas de los gobiernos locales. Obtenido de:

<https://www.redalyc.org/pdf/2816/281642519004.pdf>

Enciclopedia, J. (2020). Plazo. Obtenido de: <http://www.encyclopediajuridica.com/d/plazo/plazo.htm>

Guillermo, S. y Vargas, I. (2017), Recaudación potencial, eficiencia recaudatoria y transferencias federales”: un análisis para las entidades federativas en México utilizando el modelo de frontera estocástica. Obtenido de:

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-66222017000100035](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-66222017000100035)

Gutiérrez, G., Cornejo, M. Y Chango, M. (2019), The tax amnesty its incidence in tax collection under the theory of dissuasion, Ecuador, Revista Obtenido de: [https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/download/2061/html\\_38?inline=1](https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/download/2061/html_38?inline=1)

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2010). Metodología de la investigación Quinta edición. Obtenido de:

[https://www.esup.edu.pe/descargas/dep\\_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigacion%205ta%20Edicion.pdf](https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigacion%205ta%20Edicion.pdf)

Huancapaza, I. (2018), *la recaudación tributaria y su influencia en la gestión administrativa de la municipalidad provincial de puno, periodos 2016 – 2017.*

(tesis para optar el título profesional de: contador público). Obtenido de: [http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/9936/Huancapaza\\_Canaza\\_lbeth\\_Guadalupe.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/9936/Huancapaza_Canaza_lbeth_Guadalupe.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Jacome, C. Y Castro, J. (2017), amnistía tributaria y su influencia en la morosidad de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Huaraz 2015-2016. (tesis para optar el título profesional de contador público). Obtenido de: [http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2178/T03347197571\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2178/T03347197571_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Llonto, Y. (2017). Impacto de la recaudación de impuestos Municipales en el desarrollo económico local de la posesión informal urbanización Urrunaga, distrito de José Leonardo Ortiz, periodo 2011-2015. UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO. LAMBAYEQUE-PERÚ. Obtenido de: <https://web.ua.es/es/giecryal/documentos/impuestos-urrunaga.pdf>

Martín, F. (2009). La economía de los ingresos tributarios. Un manual de estimaciones tributarias. Obtenido de: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5501/1/S0900326\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5501/1/S0900326_es.pdf)

Mendoza, J. (2019) en su artículo titulado “Tax amnesty offers fresh star for all taxpayers”. Obtenido de: <https://assets.kpmg/content/dam/kpmg/ph/pdf/topofmindarticles/2019/Jan022019TopOfMind.pdf>

Morales, G. (2014). ¿Qué es el plazo? Obtenido de: <https://tusfinanzas.ec/faq/que-es-plazo/>

Moreano, C. (2014). Algunos alcances sobre la facultad coactiva de la administración tributaria. Obtenido de: Algunos alcances sobre la facultad coactiva de la administración tributaria.

Moreno, D. (2016). El impuesto predial y su incidencia en el desarrollo económico en Cartagena. Universidad de San Buenaventura. Seccional Cartagena, Facultad de Ciencias Administrativa y Contable, Colombia. Obtenido de: [http://bibliotecadigital.usb.edu.co/bitstream/10819/4419/1/El%20impuesto%20predial%20su%20incidencia\\_Diana%20Moreno%20R\\_2016.pdf](http://bibliotecadigital.usb.edu.co/bitstream/10819/4419/1/El%20impuesto%20predial%20su%20incidencia_Diana%20Moreno%20R_2016.pdf)



Muntané, J. (2010). Introducción a la investigación básica. Obtenido de: <file:///C:/Users/usuario/Downloads/RAPD%20Online%202010%20V33%20N3%2003.pdf>

Ordenanza N<sup>o</sup> 000276/MDSAD del concejo de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, Diario Oficial El Peruano. Obtenido de: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-amnistia-general-tributaria-y-no-tributaria-2019-ordenanza-no-000276mdsa-1835198-1/>

Páez, A. (2015). ¿Qué es la amnistía? Obtenido de: <https://www.pbplaw.com/es/que-es-la-amnistia-tributaria/>

Paredes, C. (2010). El Poder Tributario del Estado: ¿Nuestros Bolsillos a la Deriva?. Obtenido de : <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/13305-Texto%20del%20articulo-53007-1-10-20150717.pdf>

Robles, C. (2010). en el artículo “La Condonación en materia Tributaria: Aspectos Críticos”. Obtenido de: <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/view/18591>

Roldán, P. (2018). Deuda tributaria. Obtenido de: <https://economipedia.com/definiciones/deuda-tributaria.html>

Salazar, M. (2019), amnistía tributaria y su efecto en la recaudación de los arbitrios municipales de la municipalidad provincial de Ferreñafe, 2018. Obtenido de: <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5996/Salazar%20Acosta%20Mercy%20Gisela.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Sotelo, E. (2010). Las amnistías tributarias. Obtenido de: <https://www.enfoquederecho.com/2010/05/19/las-amnistias-tributarias/>

Tito, E. (2018) “La Amnistía Tributaria de Arbitrios Municipales y la Vulneración al Principio de Igualdad Tributaria” Obtenido de: <https://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/10220>

Tortolero, M. en su investigación titulada “La Cultura Tributaria en el Pago del Impuesto sobre Inmuebles Urbanos en el Municipio Valencia del Estado Carabobo durante el Año 2016” Universidad de Carabobo – España. Obtenido de:  
<http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/5822/mtortolero.pdf?se>

Velásquez, M. (2019). Las medidas cautelares reales civiles en el Código Procesal Penal del Perú. Obtenido de: <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/25-Texto%20del%20artículo-52-2-10-20200617.pdf>

Vilela, K. (2010). Las medidas ejecutivas. Obtenido de:  
<https://revistas.udep.edu.pe/derecho/article/view/1531/1254>

Saavedra, R. y Delgado, J. (2020). “La recaudación tributaria municipal”, obtenido de:  
[ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/109/95](http://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/109/95)

Portillo, J. (2014): “La recaudación tributaria y los beneficios fiscales de las cooperativas en el IS. Análisis y evolución”. Obtenida de:  
<https://www.redalyc.org/pdf/174/17433883010.pdf>

Chávez, A. (2015). Las medidas cautelares en materia tributaria: límites y excesos. Obtenido de: <file:///C:/Users/SERVI-COMP/Downloads/13758-Texto%20del%20artículo-54782-1-10-20150828.pdf>

## **ANEXOS**

## ANEXO 3.- INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS GUIA DE ENTREVISTA

### GUÍA DE ENTREVISTA

**TITULO:** la amnistía tributaria en la recaudación Municipal, Santa Anita 2019.

**INDICACIONES:** El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a..., motivo por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad, y compromiso

**Entrevistado:**

**Cargo :**

**Institución :**

**OBJETIVO GENERAL**

**Analizar si la amnistía tributaria influye en la recaudación Municipal, Santa Anita 2019**

**Preguntas:**

1. Desde su experiencia, ¿Qué efectos produce la amnistía tributaria en la recaudación municipal Santa Anita 2019?

---

---

---

---

2. Conforme a su experiencia ¿Cómo el Estado puede incentivar a los contribuyentes con el pago de los tributos?

---

---

---

---

3. De acuerdo a su opinión, ¿Cree que es correcto que la Municipalidad

**continúe otorgando amnistía tributaria a los contribuyentes?**

---

---

---

---

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

**Explicar de qué manera la condonación incide en los ingresos tributarios de la Municipalidad de Santa Anita 2019.**

**Preguntas:**

**4. De acuerdo a su opinión ¿Cree que la amnistía tributaria que otorga la Municipalidad Santa Anita afecte a los ingresos tributarios?**

---

---

---

---

**5. Conforme a su experiencia ¿De qué manera la condonación puede incidir en los ingresos tributarios y con qué frecuencia favorece a los contribuyentes con la condonación de sus multas?**

---

---

---

---

**6. Desde su experiencia ¿La municipalidad Santa Anita cuenta con mecanismos para que el pago sea más exigible de los ingresos tributarios?**

---

---

---

---

**OBJETIVO ESPECIFICO 2**

**Explicar cómo se relaciona el plazo de la amnistía tributaria con la medida cautelar de la Municipalidad de Santa Anita 2019.**

**Preguntas:**

**7. De acuerdo con su opinión ¿Con que frecuencia favorece a los contribuyentes con el plazo de su deuda de los impuestos, en los últimos años?**

---

---

---

**8. Desde su experiencia, ¿Qué efectos llevaría los contribuyentes que no cumplen con el plazo establecido por la Municipalidad con el pago de su deuda y que acción debe realizar el ejecutor coactivo?**

---

---

---

**9. Conforme a su experiencia ¿Se respeta el debido proceso de notificar y realizar la cobranza coactiva a los contribuyentes de Santa Anita?**

---

---

SELLO	FIRMA



**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

**PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

X
95%

Lima, 18 de junio del 2021

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
DNI N 48974953 Telf.: 910190409






**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

**PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

X
95%

Lima, 18 de junio del 2021



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
DNI N 09919088 Telf.: 963347510

## VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y Nombres: Dr. Mogollón Longa Johnny William  
 1.2 Cargo e institución donde labora: UCV  
 1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista  
 1.4 Autor(a) del Instrumento:

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

**PROMEDIO DE VALORACIÓN:**


Lima, 15 de junio del 2021



Johnny W. M. BOLLON Longa  
REG. CIVIL 2728

**FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE**  
DNI N° 43329698 Telf.: 962383809

## ANEXO 5.- MATRIZ DE CATEGORIZACION

Categoría	DEFINICION CONCEPTUAL	Definición Operacional	Subcategorías
AMNISTIA TRIBUTARIA	Según Sotelo (2010), Se podrían catalogar Dentro del significado de los beneficios tributarios, que estos conllevan a una condonación de la deuda tributaria que puede ser total o parcial, cabe mencionar que la deuda tributaria comprende tres componentes, que pueden ser condonados: el tributo, la multa y los intereses moratorios.	según Camacho (2018), la amnistía tributaria consiste en realizar el pago del impuesto o dejar de pagar, sin realizar el pago de los intereses respecto de la deuda tributaria y con una sanción disminuida, la reducción puede cambiar o modificarse depende de la persona al momento que se presente y pague el impuesto	CONDONACIÓN
			PLAZO
RECAUDACION MUNICIPAL	Según Alonzo y Delgado (2017), La recaudación tributaria es el conjunto de ingresos públicos que adquieren los diferentes gobiernos mediante el cobro de los tributos, facultado por el poder fiscal que la normatividad le ha otorgado.	Según Moreno (2016), La recaudación tributaria es de suma importancia para el desarrollo económico del Estado, ya que estos ingresos que son obtenidos se reinvierten a ciertas partes de las zonas más necesitadas.	INGRESOS TRIBUTARIOS
			MEDIDA CAUTELAR

## ANEXO 6.- MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO	
“La amnistía tributaria en la recaudación Municipal, Santa Anita 2019”	
<b>Categorización</b>	<p>Categoría 1: Amnistía tributaria</p> <p>SUBCATEGORÍA 01: Condonación</p> <p>SUBCATEGORÍA 02: plazo</p> <p>Categoría 2: Recaudación Municipal</p> <p>SUBCATEGORÍA 01: Ingresos tributarios</p> <p>SUBCATEGORÍA 02: Medida cautelar</p>
PROBLEMAS	
<b>Problema General</b>	¿De qué manera la amnistía tributaria influye en la recaudación Municipal, Santa Anita 2019?
<b>Problema Específico 1</b>	¿De qué manera la condonación incide en los ingresos tributarios de la Municipalidad de Santa Anita 2019?
<b>Problema Específico 2</b>	¿Cómo se relaciona el plazo de la amnistía tributaria con la medida cautelar de la Municipalidad de Santa Anita 2019?
OBJETIVOS	
<b>Objetivo General</b>	Analizar si la amnistía tributaria influye en la recaudación Municipal, Santa Anita 2019
<b>Objetivo Específico 1</b>	Explicar de qué manera la condonación incide en los ingresos tributarios de la Municipalidad de Santa Anita 2019.
<b>Objetivo Específico 2</b>	Explicar cómo se relaciona el plazo de la amnistía tributaria con la medida cautelar de la Municipalidad de Santa Anita 2019.

<b>SUPUESTOS JURÍDICOS</b>	
<b>Supuesto General</b>	La amnistía tributaria influye de forma negativa en la recaudación Municipal, Santa Anita 2019, porque mediante la amnistía que conlleva la condonación extingue la deuda tributaria, lo cual afecta la recaudación por la falta de recursos.
<b>Supuesto Específico 1</b>	La condonación incide de forma negativa en los ingresos tributarios de la Municipalidad de Santa Anita 2019, porque mediante la ordenanza municipal N° 000276/MDSA-2019, se condona el interés, multa y arbitrios, la cual afecta los ingresos
<b>Supuesto Específico 2</b>	El plazo de la amnistía tributaria se relaciona significativamente con la medida cautelar de la Municipalidad de Santa Anita 2019, porque mediante la amnistía, otorga un plazo al contribuyente para el pago de la deuda tributaria, en caso no cumpla con dicho pago, se aplicará la medida cautelar.
<b>MÉTODO</b>	
<b>Diseño de investigación</b>	Enfoque: Cualitativo Diseño: Fundamentada Tipo de investigación: Básica
<b>Método de muestreo</b>	Población: abogados tributaristas y contador público.
<b>Plan de análisis y trayectoria metodológica</b>	Técnica e instrumento de recolección de datos Técnica: Entrevista y análisis de documentos Instrumento: Guía de entrevista y guía de análisis documental.

## ANEXO 7.-

### INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS GUÍA DE ENTREVISTA

#### TÍTULO:

**“La amnistía tributaria en la recaudación Municipal, Santa Anita 2019”**

**INDICACIONES:** El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a, motivo por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad, y compromiso.

**Entrevistado/a** : Ángela Román

**Cargo** : Coordinadora de la Sub. Gerencia de Recaudación

**Institución** : Municipalidad de Santa Anita

#### OBJETIVO GENERAL

Analizar si la amnistía tributaria influye en la recaudación Municipal, Santa Anita 2019.

#### Preguntas:

**1. Desde su experiencia, ¿Qué efectos produce la amnistía tributaria en la recaudación municipal Santa Anita 2019?**

Mejorar en los ingresos para brindar mejores servicios públicos con beneficios a los vecinos del distrito.

**2. Conforme a su experiencia ¿Cómo el Estado puede incentivar a los contribuyentes con el pago de los tributos?**

Brindando mejores servicios a los vecinos y beneficios tributarios, en los pagos de los tributos al alcance del bolsillo del vecino.

**3. De acuerdo a su opinión, ¿Cree que es correcto que la Municipalidad continúe otorgando amnistía tributaria a los contribuyentes?**

Si, por ejemplo, debido a que en esta pandemia tiene menores ingresos que en tiempos anteriores y ello genera al accesible pago y cumplimiento de las obligaciones tributarias.



## OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Explicar de qué manera la condonación incide en los ingresos tributarios de la Municipalidad de Santa Anita 2019.

### Preguntas:

**4. De acuerdo a su opinión ¿Cree que la amnistía tributaria que otorga la Municipalidad Santa Anita afecte a los ingresos tributarios?**

No, debido a que, si no se genera beneficio tributario, se sigue generando mayor grado de morosidad lo cual si generaría un perjuicio en los ingresos de la municipalidad y por ende la deficiencia en los servicios públicos a brindar.

**5. Conforme a su experiencia ¿De qué manera la condonación puede incidir en los ingresos tributarios y con qué frecuencia favorece a los contribuyentes con la condonación de sus multas?**

En la condonación generaría un perjuicio en los ingresos de la municipalidad. Generaría beneficios al contribuyente, el cual no declare por ley se le genera una multa y con el beneficio tributario al condonar, evitaría mayor deuda por pagar debido a su incumplimiento de no declarar en la fecha establecida.

**6. Desde su experiencia ¿La municipalidad Santa Anita cuenta con mecanismos para que el pago sea más exigible de los ingresos tributarios?**

El ser exigible es que la Municipalidad exija el cumplimiento por la deuda tributaria, al no cancelar los montos un beneficio, se envía a coactivo para la exigibilidad del cumplimiento de la deuda tributaria, aparando las vías de cobro mediante cartas, conteniendo los beneficios tributarios.

## OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Explicar cómo se relaciona el plazo de la amnistía tributaria con la medida cautelar de la Municipalidad de Santa Anita 2019.

**Preguntas:**

- 7. De acuerdo con su opinión ¿Con que frecuencia favorece a los contribuyentes con el plazo de su deuda de los impuestos, en los últimos años?**

Se prorroga con decretos de Alcaldía, el beneficio contenido en las ordenanzas Municipales y ello genera que mes a mes puedan más contribuyentes cumplir con el pago oportuno de sus deudas tributarias.

- 8. Desde su experiencia, ¿Qué efectos llevaría los contribuyentes que no cumplen con el plazo establecido por la Municipalidad con el pago de su deuda y que acción debe realizar el ejecutor coactivo?**

La deuda tributaria vencida, al día siguiente se genera una orden de pago o resolución de determinación y dicho valor no pagado, a los 21 días hábiles, y no habiendo presentado reclamo procede el ejecutor coactivo, enviar resolución de Ejecutoria al Administrado dando 7 días de plazo para el pago de la deuda, de lo contrario procede con comunicar a los bancos, para el embargo y por tanto bloqueo de cuentas corriente del obligado ante su incumplimiento.

- 9. Conforme a su experiencia ¿Se respeta el debido proceso de notificar y realizar la cobranza coactiva a los contribuyentes de Santa Anita?**

Sí, porque el procedimiento es cumpliendo la norma (Ley de Procedimiento de Cobranza Coactiva), se cumplen los plazos y así también la verificación previa, que no exista reclamo en trámite, sobre dicha deuda.

SELLO	FIRMA
	

# INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

## GUÍA DE ENTREVISTA

### TÍTULO:

**“La amnistía tributaria en la recaudación Municipal, Santa Anita 2019”**

**INDICACIONES:** El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a ..., motivo por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad y compromiso.

**Entrevistado/a** : Carlos Augusto Flores Espinoza.

**Cargo** : Docente y abogado magister de la SUNAT especialista 5

**Institución** : UNMSM, UCV UPN IAT SUNAT

### OBJETIVO GENERAL

Analizar si la amnistía tributaria influye en la recaudación Municipal, Santa Anita 2019.

### Preguntas:

**1. Desde su experiencia, ¿Qué efectos produce la amnistía tributaria en la recaudación municipal Santa Anita 2019?**

Debemos pensar que los beneficios como las amnistías provocan que los contribuyentes perciban que no existen obligaciones en las fechas de vencimiento originales que siempre después pueden pagar y eso posterga el pago. Mejor que las amnistías es hacer sorteos entre los contribuyentes que son cumplidores de los plazos.

**2. Conforme a su experiencia ¿Cómo el Estado puede incentivar a los contribuyentes con el pago de los tributos?**

Mejor que las amnistías es hacer sorteos entre los contribuyentes que son cumplidores de los plazos.

Que existan beneficios reales por participar oportunamente en el pago de obligaciones que no impliquen contraprestaciones del Estado a favor del pagante oportuno.

**3. De acuerdo a su opinión, ¿Cree que es correcto que la Municipalidad continúe otorgando amnistía tributaria a los contribuyentes?**

Es incorrecto para toda persona que paga a tiempo sus obligaciones, se premia a quien no se esfuerza y genera vagancia y falta de sentimiento patrio cumplido.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Explicar de qué manera la condonación incide en los ingresos tributarios de la Municipalidad de Santa Anita 2019.

**Preguntas:**

**4. De acuerdo a su opinión ¿Cree que la amnistía tributaria que otorga la Municipalidad Santa Anita afecte a los ingresos tributarios?**

Una condonación impide que la Municipalidad tenga recursos, lo cual es una excelente excusa para administraciones municipales de baja gestión pública, premia a quien es freerider y genera un descontento entre quienes sí pagan y por ello una pésima imagen del fisco municipal.

**5. Conforme a su experiencia ¿De qué manera la condonación puede incidir en los ingresos tributarios y con qué frecuencia favorece a los contribuyentes con la condonación de sus multas?**

La condonación de multas genera un riesgo de incumplimiento de la obligación dado que no hay ningún incentivo a pagar en forma oportuna.

**6. Desde su experiencia ¿La municipalidad Santa Anita cuenta con mecanismos para que el pago sea más exigible de los ingresos tributarios?**

Tiene los mecanismos que imparte el Ministerio de Economía y Finanzas que implica realizar un seguimiento de los pagos mediante comunicaciones oportunas.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Explicar cómo se relaciona el plazo de la amnistía tributaria con la medida cautelar de la Municipalidad de Santa Anita 2019.

**Preguntas:**

**7. De acuerdo con su opinión ¿Con que frecuencia favorece a los contribuyentes con el plazo de su deuda de los impuestos, en los últimos años?**

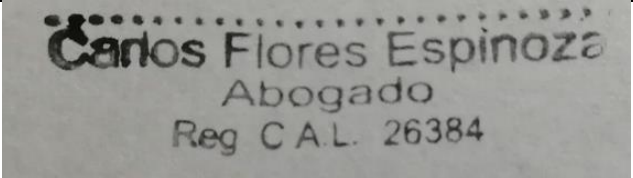
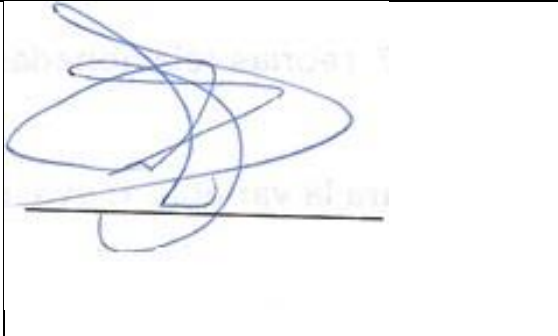
Una ordenanza es un acto que tiene más trascendencia que un acto administrativo y puede impedir las acciones coactivas dado que permite una extinción de la obligación que se bien cobrando y tiene efectos en el procedimiento de cobranza generando su archivo.

**8. Desde su experiencia, ¿Qué efectos llevaría los contribuyentes que no cumplen con el plazo establecido por la Municipalidad con el pago de su deuda y que acción debe realizar el ejecutor coactivo?**

El ejecutor debe archivar el expediente coactivo y dejar sin efectos las medidas dado que la obligación esta extinguida.

**9. Conforme a su experiencia ¿Se respeta el debido proceso de notificar y realizar la cobranza coactiva a los contribuyentes de Santa Anita?**

EL debido proceso se respeta siempre y cuando exista una deuda impaga no extinguida, pero si esta extinguida por una ordenanza, no existe motivación para los actos de procedimiento.

SELLO	FIRMA
	

**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS  
GUÍA DE ENTREVISTA**

**TÍTULO:**

**“La amnistía tributaria en la recaudación Municipal, Santa Anita 2019”**

**INDICACIONES:** El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a ..., motivo por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad, y compromiso.

**Entrevistado/a** : Christian Paredes Sanchez  
**Cargo** : Abogado Tributarista  
**Institución** : Estudio Jurídico ANDI ICE EIRL

**OBJETIVO GENERAL**

Analizar si la amnistía tributaria influye en la recaudación Municipal, Santa Anita  
2019.

**Preguntas:**

**1. Desde su experiencia, ¿Qué efectos produce la amnistía tributaria en la recaudación municipal Santa Anita 2019?**

En el trayecto de la experiencia puedo concluir que la amnistía tributaria tiene como efecto la disminución de los ingresos económicos y esto conllevaría una afectación en la recaudación tributaria municipal y por consiguiente una mala formación tributaria.

**2. Conforme a su experiencia ¿Cómo el Estado puede incentivar a los contribuyentes con el pago de los tributos?**

Ofreciendo un conjunto de servicios colectivos óptimos a los contribuyentes de la jurisdicción de Santa Anita y disminuyendo las tasas a pagar, de esa manera incentivar el pago de los tributos.

**3. De acuerdo a su opinión, ¿Cree que es correcto que la Municipalidad continúe otorgando amnistía tributaria a los contribuyentes?**

A mi parecer no es correcto que el gobierno local de Santa Anita otorgue de manera frecuente amnistías tributarias a los contribuyentes, porque genera la mala formación tributaria en los contribuyentes y también genera una costumbre totalmente errónea en los contribuyentes.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Explicar de qué manera la condonación incide en los ingresos tributarios de la Municipalidad de Santa Anita 2019.

**Preguntas:**

**4. De acuerdo a su opinión ¿Cree que la amnistía tributaria que otorga la Municipalidad Santa Anita afecte a los ingresos tributarios?**

Las amnistías tributarias están reguladas mediante ordenanzas municipales y al momento de aprobarse dicha medida tributaria generarían una afectación al tributo multa e intereses, lo cual el Gobierno Local dejaría de percibir ingresos completos sino ingresos disminuidos por la condonación que se hace a los ingresos tributarios.

**5. Conforme a su experiencia ¿De qué manera la condonación puede incidir en los ingresos tributarios y con qué frecuencia favorece a los contribuyentes con la condonación de sus multas?**

La condonación incide de forma negativa sobre los ingresos lo cual genera un perjuicio a la recaudación tributaria, por otra parte, la condonación tributaria favorece a los contribuyentes, ya que dejaron en pagar en total o en parte las deudas tributarias.

**6. Desde su experiencia ¿La municipalidad Santa Anita cuenta con mecanismos para que el pago sea más exigible de los ingresos tributarios?**

El gobierno local de Santa Anita como cualquier otro gobierno cuenta un mecanismo legal que la ley confiere que es la ejecución coactiva como instrumento para recaudar las deudas tributarias pendientes.

## OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Explicar cómo se relaciona el plazo de la amnistía tributaria con la medida cautelar de la Municipalidad de Santa Anita 2019.

### Preguntas:

**7. De acuerdo con su opinión ¿Con que frecuencia favorece a los contribuyentes con el plazo de su deuda de los impuestos, en los últimos años?**

En mi opinión puedo decir que el gobierno local siempre favorece a los contribuyentes de manera constante otorgándoles beneficios tributarios como el fraccionamiento de la deuda y la aprobación de las ordenanzas municipales que conlleva la amnistía tributaria, es decir el contribuyente tiene diversos plazos para cancelar sus deudas.

**8. Desde su experiencia, ¿Qué efectos llevaría los contribuyentes que no cumplen con el plazo establecido por la Municipalidad con el pago de su deuda y que acción debe realizar el ejecutor coactivo?**

En casi que el contribuyente no cumpla con la cancelación de su deuda el efecto que va a recaer sobre él es totalmente negativo ya que el gobierno local tiene la facultad de aplicar la ejecución coactiva. Por consiguiente, el ejecutor coactivo debe respetar los derechos fundamentales como el debido proceso, para que la cobranza coactiva sea legalmente válida.

**9. Conforme a su experiencia ¿Se respeta el debido proceso de notificar y realizar la cobranza coactiva a los contribuyentes de Santa Anita?**

Considero que sí, porque la cobranza coactiva es un procedimiento que está sometido a la ley de procedimiento de cobranza coactiva y debe respetarse si o si el debido proceso en todo su extremo, para que sea válida la cobranza coactiva de la deuda y no sea reclamada a futuro.

SELLO	FIRMA
	



**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS  
GUÍA DE ENTREVISTA**

**TÍTULO:**

**“La amnistía tributaria en la recaudación Municipal, Santa Anita 2019”**

**INDICACIONES:** El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a, motivo por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad, y compromiso.

**Entrevistado/a** : Víctor Raúl Armas Machuca

**Cargo** : Abogado Tributaria

**Institución** : Estudio Jurídico ANDI ICE EIRL

**OBJETIVO GENERAL**

Analizar si la amnistía tributaria influye en la recaudación Municipal, Santa Anita  
2019.

**Preguntas:**

**1. Desde su experiencia, ¿Qué efectos produce la amnistía tributaria en la recaudación municipal Santa Anita 2019?**

La amnistía tributaria genera diversas consecuencias, entre ellas tenemos el impacto negativo que produce la amnistía a la recaudación municipal la que la finalidad de la amnistía es recaudar lo más antes posible recursos económicos sin darse cuenta que esta medida tributaria genera un vacío económico en la recaudación municipal.

**2. Conforme a su experiencia ¿Cómo el Estado puede incentivar a los contribuyentes con el pago de los tributos?**

El estado puede fomentar el pago de los tributos mediante la reducción de los impuestos municipales regulado por ley. Otra forma de incentivar a los contribuyentes es brindarles un servicio público constante y brindando seguridad ciudadana para que de esa manera los contribuyentes se sientan satisfechos por la contraprestación que les da el estado y eso genera al contribuyente las ganas de pagar sus tributos.

**3. De acuerdo a su opinión, ¿Cree que es correcto que la Municipalidad continúe otorgando amnistía tributaria a los contribuyentes?**

En mi opinión la entidad municipal de santa Anita no debe de dar más amnistías de lo

contrario debe ser eliminada, porque solamente genera una mala costumbre en los contribuyentes. Asimismo, la municipalidad debe otorgar otro tipo de beneficios que no sea amnistías.

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Explicar de qué manera la condonación incide en los ingresos tributarios de la Municipalidad de Santa Anita 2019.

### **Preguntas:**

#### **4. De acuerdo a su opinión ¿Cree que la amnistía tributaria que otorga la Municipalidad Santa Anita afecte a los ingresos tributarios?**

Por supuesto que sí, ya que mediante la aprobación de la amnistía tributaria se estaría afectando ingresos tributarios al momento de condonarse los componentes de la deuda tributaria y esto generaría un perjuicio para la municipalidad.

#### **5. Conforme a su experiencia ¿De qué manera la condonación puede incidir en los ingresos tributarios y con qué frecuencia favorece a los contribuyentes con la condonación de sus multas?**

No hay duda que la condonación conlleva un aspecto negativo a los ingresos que van a percibir la municipalidad por lo cual no será beneficiosa para el gobierno local, pero si hay un beneficio mayor y absoluto para los contribuyentes que esperan en el tiempo para acogerse y recién pagar sus deudas.

#### **6. Desde su experiencia ¿La municipalidad Santa Anita cuenta con mecanismos para que el pago sea más exigible de los ingresos tributarios?**

Las entidades municipales como en este caso de santa Anita aplican de manera permanente hasta la actualidad la cobranza coactiva que sirve con la finalidad de conseguir las deudas pendientes que no han cumplido los deudores tributarios en el plazo establecido, de esta manera la municipalidad trata de recuperar sus recursos económicos a su recaudación.

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Explicar cómo se relaciona el plazo de la amnistía tributaria con la medida cautelar de la Municipalidad de Santa Anita 2019.

**Preguntas:**

**7. De acuerdo con su opinión ¿Con que frecuencia favorece a los contribuyentes con el plazo de su deuda de los impuestos, en los últimos años?**

A los contribuyentes siempre se la ha beneficiado en el sentido de los plazos porque la municipalidad prorroga el plazo mediante los decretos de alcaldía y asimismo, el beneficio de las ordenanzas municipales, entonces, se entiende que el contribuyente tiene un plazo suficiente para pagar sus deudas pendientes.

**8. Desde su experiencia, ¿Qué efectos llevaría los contribuyentes que no cumplen con el plazo establecido por la Municipalidad con el pago de su deuda y que acción debe realizar el ejecutor coactivo?**

Los contribuyentes que no cumplen con el pago de las deudas tributarias y aun así con los beneficios que se les otorga la municipalidad se van a someter a un procedimiento de cobranza coactiva, en este caso el ejecutor coactivo debe cumplir los plazos y el debido proceso en la cobranza coactiva.

**9. Conforme a su experiencia ¿Se respeta el debido proceso de notificar y realizar la cobranza coactiva a los contribuyentes de Santa Anita?**

Si se respeta, porque es uno de los puntos más importantes que pone más empeño y rigurosidad el gobierno local para recuperar la deuda tributaria pendiente, entonces, el debido proceso prevalece en la cobranza coactiva para que sea totalmente valida la cobranza sin posteriores reclamos.

SELLO	FIRMA
	

**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS  
GUÍA DE ENTREVISTA**

**TÍTULO:**

**“La amnistía tributaria en la recaudación Municipal, Santa Anita 2019”**

**INDICACIONES:** El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a ..., motivo por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad, y compromiso.

**Entrevistado/a** : Anthony Cruz Kafdech  
**Cargo** : Abogado Tributaria  
**Institución** : Estudio Jurídico ANDI ICE EIRL

**OBJETIVO GENERAL**

Analizar si la amnistía tributaria influye en la recaudación Municipal, Santa Anita 2019.

**Preguntas:**

**1. Desde su experiencia, ¿Qué efectos produce la amnistía tributaria en la recaudación municipal Santa Anita 2019?**

La amnistía tributaria que emite la entidad municipal de santa Anita trae como consecuencia un déficit negativo a la recaudación tributaria.

**2. Conforme a su experiencia ¿Cómo el Estado puede incentivar a los contribuyentes con el pago de los tributos?**

Se puede incentivar el pago mediante una reforma tributaria en beneficio tanto para el estado como para el contribuyente.

**3. De acuerdo a su opinión, ¿Cree que es correcto que la Municipalidad continúe otorgando amnistía tributaria a los contribuyentes?**

Para mí la amnistía tributaria debe eliminarse porque genera un daño considerable tanto para la recaudación tributaria como el contribuyente en su mala educación tributaria.

## OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Explicar de qué manera la condonación incide en los ingresos tributarios de la Municipalidad de Santa Anita 2019.

### Preguntas:

- 4. De acuerdo a su opinión ¿Cree que la amnistía tributaria que otorga la Municipalidad Santa Anita afecte a los ingresos tributarios?**

Las amnistías tributarias que otorga la municipalidad de santanita contiene la condonación a la deuda tributaria entonces se puede decir que a los ingresos Hay un claro daño.

- 5. Conforme a su experiencia ¿De qué manera la condonación puede incidir en los ingresos tributarios y con qué frecuencia favorece a los contribuyentes con la condonación de sus multas?**

La incidencia de la condonación de los ingresos es totalmente negativa porque se está afectando cada componente de la deuda tributaria.

- 6. Desde su experiencia ¿La municipalidad Santa Anita cuenta con mecanismos para que el pago sea más exigible de los ingresos tributarios?**

La herramienta jurídica que aplica mayormente las municipalidades como el de santa Anita es la cobranza coactiva para poder recuperar las deudas.

## OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Explicar cómo se relaciona el plazo de la amnistía tributaria con la medida cautelar de la Municipalidad de Santa Anita 2019.

### Preguntas:

- 7. De acuerdo con su opinión ¿Con que frecuencia favorece a los contribuyentes con el plazo de su deuda de los impuestos, en los últimos años?**

Las frecuencias constantes ya que el gobierno local otorga múltiples beneficios a los deudores en el tiempo.

**8. Desde su experiencia, ¿Qué efectos llevaría los contribuyentes que no cumplen con el plazo establecido por la Municipalidad con el pago de su deuda y que acción debe realizar el ejecutor coactivo?**

Los deudores tributarios que no cumplen con sus obligaciones tributarias sin lugar a duda van hacer sometidos a un procedimiento de cobranza impulsado por el ejecutor coactivo.

**9. Conforme a su experiencia ¿Se respeta el debido proceso de notificar y realizar la cobranza coactiva a los contribuyentes de Santa Anita?**

A mi perspectiva si se respeta porque es una de las etapas más importantes que le interesa el gobierno local.

SELLO	FIRMA
	

**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**  
**GUÍA DE ENTREVISTA**

**TÍTULO:**

**“La amnistía tributaria en la recaudación Municipal, Santa Anita 2019”**

**INDICACIONES:** El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a ..., motivo por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad, y compromiso.

**Entrevistado/a** : VICTOR ALBERTO ALFARO  
**Cargo** : Abogado Tributarista  
**Institución** : estudio Jurídico ANDI ICE EIRL

**OBJETIVO GENERAL**

Analizar si la amnistía tributaria influye en la recaudación Municipal, Santa Anita 2019.

**1. Desde su experiencia, ¿Qué efectos produce la amnistía tributaria en la recaudación municipal Santa Anita 2019?**

La amnistía tributaria produce un aspecto negativo al volumen de la masa recaudadora de la municipalidad de santa Anita, porque dicha entidad no va a poder recaudar suficientes ingresos económicos y eso sería un obstáculo para alcanzar la meta que se proponen en un determinado tiempo.

**2. Conforme a su experiencia ¿Cómo el Estado puede incentivar a los contribuyentes con el pago de los tributos?**

Fomentar el cumplimiento de pago es una de las tareas que no cumplen los gobiernos locales en general, en ese sentido la municipalidad de santa Anita debe fomentar mediante un conjunto de beneficios tributarios tales como el fraccionamiento a largo plazo de la deuda, pero no la condonación y la reducción de los intereses

**3. De acuerdo a su opinión, ¿Cree que es correcto que la Municipalidad continúe otorgando amnistía tributaria a los contribuyentes?**

No es idóneo continuar otorgando amnistías tributarias, lo que se debe hacer es

eliminar las figuras de las amnistías, de esta manera estaría eliminando el pensamiento negativo que tiene los contribuyentes que siempre va haber amnistías, en ese sentido, el gobierno local debe realizar optimas políticas tributarias de manera inteligente.

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Explicar de qué manera la condonación incide en los ingresos tributarios de la Municipalidad de Santa Anita 2019.

### **Preguntas:**

**4. De acuerdo a su opinión ¿Cree que la amnistía tributaria que otorga la Municipalidad Santa Anita afecte a los ingresos tributarios?**

Claro que si la amnistía tributaria tiene como consecuencia la afectación directa a los ingresos tributarios y esta afectación se da mediante la condonación total o parcial de la deuda tributaria.

**5. Conforme a su experiencia ¿De qué manera la condonación puede incidir en los ingresos tributarios y con qué frecuencia favorece a los contribuyentes con la condonación de sus multas?**

La condonación conlleva un impacto negativo los ingresos como el tributo, multa e intereses, este impacto negativo no es beneficioso para la municipalidad si no es un beneficio específicamente para los deudores tributarios.

**6. Desde su experiencia ¿La municipalidad Santa Anita cuenta con mecanismos para que el pago sea más exigible de los ingresos tributarios?**

A mi parecer el interés primordial que tiene el gobierno local de santa Anita y creo yo de cualquier otro gobierno es recolectar fondo económico a su masa recaudadora lo más antes posibles en ese sentido se aplica el procedimiento de cobranza coactiva con la finalidad de que la deuda tributaria pendiente pase a la recaudación tributaria de la municipalidad.

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Explicar cómo se relaciona el plazo de la amnistía tributaria con la medida cautelar de la Municipalidad de Santa Anita 2019.



**Preguntas:**

**7. De acuerdo con su opinión ¿Con que frecuencia favorece a los contribuyentes con el plazo de su deuda de los impuestos, en los últimos años?**

A mi parecer el beneficio tributario respecto al plazo siempre ha existido para el contribuyente lo que sucede es que el deudor tributario espera en el tiempo hasta que se apruebe la amnistía tributaria y recién acogerse a ello, entonces, este beneficio es de manera frecuente y perjudicial para el gobierno local.

**8. Desde su experiencia, ¿Qué efectos llevaría los contribuyentes que no cumplen con el plazo establecido por la Municipalidad con el pago de su deuda y que acción debe realizar el ejecutor coactivo?**

La consecuencia va hacer negativa sin duda, para el contribuyente porque se va a someter a un procedimiento de ejecución coactiva en este sentido el ejecutor coactivo tiene que notificar mediante una orden de pago o resolución en plazo establecido por ley, en caso aun así haya caso omiso por parte del deudor tributario, se procederá a realizar la cobranza coactiva.

**9. Conforme a su experiencia ¿Se respeta el debido proceso de notificar y realizar la cobranza coactiva a los contribuyentes de Santa Anita?**

La ley exige al gobierno local respete un debido proceso y respetar los derechos de los contribuyentes para que sea válido la cobranza de la deuda, en ese sentido si se cumple.

SELLO	FIRMA
	

**ANEXO 8.-****GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL**

**Título:** La amnistía tributaria en la recaudación Municipal, Santa Anita, 2019.  
Anita, 2019.

**Objetivo general:** Analizar si la amnistía tributaria influye en la recaudación municipal, Santa Anita 2019.

**FECHA** : 23/09/2021

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Saavedra, R. y Delgado, J. (2020). La recaudación tributaria municipal, obtenido de: <a href="http://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/109/95">ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/109/95</a></p>	<p>En estos tiempo, la recaudación tributaria como una herramienta de gestión de los diversos etapas de gobierno peruano, ha conllevado siempre a un uso muy controvertido entre los gobernantes y la población, dado que su cumplimiento se realiza de forma abusiva y desproporcionada, mientras que en otros casos, la gran Totalidad de la localidad evade la contribución tributaria, con respectiva artimaña, por parte de las entidades estatales del gobierno. En el Perú, se puede ver 2 casos latentes que ratifican nuestra afirmación, las cuales son: el conflicto entre los formales y los ambulantes informales, esto se da en la ciudad de lima como también en otras ciudades y comerciantes ambulantes y los formales, que se dan en Lima y la fragilidad del gobierno del Perú para el cobro de los impuestos justos.</p>	<p>Diferentes sectores de la población mexicana concuerdan que la recaudación tributaria en el Perú es inferior al potencial recaudatorio, respecto a este hecho, se han originado diferentes ámbitos de discusión en donde se narra sobre la necesidad de ampliar la base de los contribuyentes y mejorar la recaudación.</p>	<p>En el presente estudio de investigación se va destacar diversas realidades de Perú, España, Argentina, México, Ecuador y Colombia, respecto a la recaudación tributaria municipal, que, a pesar de las diferentes realidades de los mencionados países, los escasos de información, la morosidad y la necesidad de crear nuevas estrategias sobre recaudación son semejantes y destacables.</p>

## GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

**Título:** La amnistía tributaria en la recaudación Municipal, Santa Anita, 2019.

Anita, 2019.

**Objetivo general:** Analizar si la amnistía tributaria influye en la recaudación municipal, Santa Anita 2019.

**FECHA:** 23/09/2021

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Portillo, J. (2014): La recaudación tributaria y los beneficios fiscales de las cooperativas en el IS. Análisis y evolución. Obtenida de : <a href="https://www.redalyc.org/pdf/174/17433883010.pdf">https://www.redalyc.org/pdf/174/17433883010.pdf</a></p>	<p>La presencia de beneficios fiscales para las cooperativas presume un precio para el Estado, respecto a que deja de recaudar determinadas cantidades que de otro modo podría obtener y que se miden en el Presupuesto de Beneficios Fiscales que cada año se realiza, junto con los Presupuestos Generales del Gobierno. Las cooperativas muestran unas dimensiones tributarias que son las que presumen una superior o inferior tributación en el Impuesto respecto a las Sociedades y, por ello una recaudación tributaria u otra. Estas dimensiones están claramente vinculadas con las variables económico-financieras conseguidas por estas instituciones, en tanto que la superior o inferior tributación está vinculada con la cuenta de resultados y su cuantía.</p>	<p>El Presupuesto de Beneficios Fiscales cuantifica los beneficios fiscales que afectan a los tributos para efectuar con el mandato constitucional recogido en la Constitución de España que en su artículo. 134.2 constituye lo siguiente: “Los Presupuestos Generales del Estado tendrán carácter anual, incluirán la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal y en ellos se consignará el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos del Estado”, asimismo, lo regulado en el artículo 32.2 de la Ley 47/2003, de fecha 26 de noviembre, General Presupuestaria. El PBF adopta un conjunto de medidas fiscales, tales como exoneraciones, reducciones en las bases imponibles, tipos impositivos reducidos, deducciones y bonificaciones, líquidas o diferenciales de los tributos, que se corresponden, entre otras, con causas sociales, económicas o de técnica tributaria y que presumen una menor carga fiscal para el deudor que puede verse favorecido, pero que disminuyen los ingresos de las arcas públicas.</p>	<p>El Presupuesto de Beneficios Fiscales es un instrumento de interés para conocer lo que va dejar de percibir el Gobierno, como consecuencia de los beneficios fiscales que incluye el sistema fiscal español, si bien es cierto, sería acogedor poder saber la liquidación del mismo y examinar las diferencias con el presupuesto inicial. En el tema de las cooperativas, sería conveniente que se efectuara una mayor desagregación de la cuantificación de los beneficios fiscales del IS, ya que únicamente resulta posible saber el presupuesto de la bonificación, la cual ha tenido una conducta errante a lo largo plazo de los años examinados.</p>

## GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

**Título:** La amnistía tributaria en la recaudación Municipal, Santa Anita, 2019.

Anita, 2019.

**Objetivo Especifico 1:** Explicar de qué manera la condonación incide en los ingresos tributarios de la Municipalidad de Santa Anita 2019

**FECHA:** 23/09/2021

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Robles, C. (2010). En el artículo "La Condonación en materia Tributaria: Aspectos Críticos". Obtenido de: <a href="https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/view/18591">https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/view/18591</a></p>	<p>La condonación en materia tributaria es la extinción de la obligación tributaria sin que se haya cumplido con la prestación del pago de la deuda. La condonación puede ser total o parcial.</p> <p>De otro lado, de acuerdo a lo que señala el artículo 28 del Código Tributario, la deuda tributaria está compuesta por el tributo, las multas y los intereses.</p> <p>En este orden de ideas, se pueden condonar los tributos, sean estos Impuestos, Contribuciones o Tasas, así como las multas y los intereses.</p> <p>Ahora bien, hay que tener presente que debido a que la condonación significa perdonar el pago de una deuda ya existente, el legislador por lo general, cuando se trata de la condonación de tributos (Impuesto, Contribución o Tasa), ha establecido que el instrumento normativo que se debe utilizar para ello es la Ley en sentido material y no formal. Por ello, el primer párrafo del artículo 41 del actual Código Tributario señala que "la deuda tributaria sólo podrá ser condonada por norma expresa con rango de Ley".(p. 229).</p>	<p>La condonación tributaria es la eliminación de las obligaciones tributaria cuando los pagos de la deuda siguen sin cumplirse. El perdón puede ser total o parcial.</p> <p>En el artículo 28 de la Ley Tributaria, las obligaciones tributarias consisten en tributo, multas e intereses. Este orden de ideas le permite eximir de impuestos, donaciones, tasas, multas, intereses, etc. Sin embargo, la condonación significa permitir el pago de la deuda existente, por lo que generalmente es normativo que las legislaturas utilicen ese medio (impuestos, contribuciones o aranceles), se debe utilizar la ley en sentido material y no formal. Por este motivo, el primer párrafo del artículo 41 de la actual ley tributaria establece que "las obligaciones tributarias sólo se permiten mediante regulación explícita de la ley".</p>	<p>La condonación tributaria es cuando se extingue el pago de su deuda ya sea de manera total o parcial. En el artículo 28 de la Ley tributaria menciona que la deuda tributaria esta los tributos, multas e intereses.</p> <p>Se puede condonar los tributos como las tasas o contribuciones y las multas e intereses. Mencionar que la condonación solo podrá ser condonado por norma expresa con rango de ley según el artículo 41 del Código Tributario.</p>

## GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

**Título:** La amnistía tributaria en la recaudación Municipal, Santa Anita, 2019.

**Objetivo Especifico 1:** Explicar de qué manera la condonación incide en los ingresos tributarios de la Municipalidad de Santa Anita 2019.

**FECHA:** 23/09/2021

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Sotelo, E. (2010). Las amnistías tributarias. Obtenido de: <a href="https://www.enfoque derecho.com/2010/05/19/las-amnistias-tributarias/">https://www.enfoque derecho.com/2010/05/19/las-amnistias-tributarias/</a></p>	<p>Cuando se piensan en las razones para conceder un programa de amnistía tributaria se suelen esgrimir dos razones fundamentales. La primera, coleccionar recursos en el corto plazo e incrementar el cumplimiento tributario incentivando a los deudores tributarios a declarar y pagar tributos previamente no declarados, o registrarse para luego pagar, de modo que se incremente la recaudación y la igualdad horizontal en el mediano término. De otro lado, la segunda razón se sustenta en considerar que las amnistías constituyen fórmulas políticamente muy populares para generar rápidos incrementos de ingresos del gobierno, que podrían haber quedado disminuidos por acontecimientos de diversa índole (evasión fiscal, características de los sistemas impositivos, déficits presupuestales). (p.02)</p>	<p>Al considerar las razones para otorgar un programa de amnistía tributaria, generalmente se defienden dos razones principales. El primero es aumentar los recursos a corto plazo y así poder mejorar el cumplimiento tributario y proporcionar la recaudación a mediano plazo y horizontal, alentando a los contribuyentes a presentar a pagar los impuestos. La segunda razón, por otro lado, se basa en el hecho de que la amnistía es una fórmula políticamente muy popular para producir un rápido aumento de los ingresos públicos. Esto puede reducirse por varios eventos (evasión fiscal, características fiscales, déficit presupuestario).</p>	<p>La amnistía tributaria suele emplear 2 razones importantes como recolectar los recursos en el corto plazo como incrementar que los contribuyentes paguen su deuda tributaria incentivando a los deudores a declarar y pagar los tributos. La otra razón importante las amnistías tributarias establecen fórmulas para que pueda generar más rápidos incrementos de ingresos del gobierno ya que se puede haber quedado disminuidos como la evasión fiscal.</p>

## GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

**Objetivo Especifico 2:** Explicar cómo se relaciona el plazo de la amnistía tributaria con la medida cautelar de la Municipalidad de Santa Anita 2019.

**Título:** La amnistía tributaria en la recaudación Municipal, Santa Anita, 2019.  
Anita, 2019.

**FECHA:** 23/09/2021

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Velásquez, M. (2019). Las medidas cautelares reales civiles en el Código Procesal Penal del Perú. Obtenido de: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/25-Texto%20del%20artículo-52-2-10-20200617.pd</p>	<p>Las medidas cautelares están muy relacionadas con el proceso, puesto que buscan que él logre su eficacia, pese al tiempo que tiene que transcurrir desde que se inicia hasta que se termina. "La lentitud de la justicia se cubre preventivamente con estas medidas provisionales, obrando como paliativos de los riesgos que puede llevar la tardanza en obtener un pronunciamiento judicial" (p.120)</p>	<p>Las medidas cautelares buscan que se pueda lograr su eficacia desde un inicio del proceso, pero también se puede presentar durante el desarrollo del proceso igual manera se presenta en el periodo final a la etapa de ejecución.</p>	<p>Las medidas cautelares se dan para cautelar los derechos que se expresan respecto a un proceso. La cobranza tiene como finalidad gestionar aquellas actividades estatales. Por lo tanto, es un procedimiento de carácter administrativo y recaudatorio su objetivo es recuperar la deuda donde no se ha cumplido con la obligación tributaria.</p>

## GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

**Título:** La amnistía tributaria en la recaudación Municipal, Santa Anita, 2019.  
Anita, 2019.

**Objetivo Especifico 2:** Explicar cómo se relaciona el plazo de la amnistía tributaria con la medida cautelar de la Municipalidad de Santa Anita 2019.

**FECHA:** 23/09/2021

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Chávez, A. (2015). Las medidas cautelares en materia tributaria: límites y excesos. Obtenido de: <a href="file:///C:/Users/SERVI-COMP/Downloads/13758-Texto%20del%20artículo-54782-1-10-20150828.pdf">file:///C:/Users/SERVI-COMP/Downloads/13758-Texto%20del%20artículo-54782-1-10-20150828.pdf</a></p>	<p>En el Derecho Tributario, las medidas cautelares previas son prerrogativas excepcionales de las que goza la Administración tributaria en el vínculo tributario, donde se busca asegurar el derecho a crédito. Aun no sea exigible coactivamente, ante el peligro de la cobranza provenga de inútil por comportamientos atribuibles al deudor tributario.</p>	<p>La naturaleza respecto de las medidas cautelares previas en el ámbito tributario es de uso excepcional, condicionadas a que se origine conductas del deudor u sucedan razones que permitan presumir que la cobranza podría acontecer de una deficiencia, haciendo de necesaria su adopción para neutralizar el peligro del incobrabilidad de una deuda tributaria no exigible coactivamente.</p>	<p>La adopción de medidas cautelares previas, si bien resultan útiles para proteger el cobro de la deuda fiscal, la autoridad competente no debe descuidar el punto de equilibrio que la adecuación cuantitativa y la proporcionalidad estricta ofrece para que las medidas cautelares solo basten para tutelar la deuda y no devengan en una situación de conflicto irrazonable del valor económico del contribuyente.</p>



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, ACETO LUCA, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "La amnistía tributaria en la recaudación Municipal, Santa Anita, 2019.", cuyos autores son CANALES GUERRA YESENIA, CRUZ AREVALO BRIGITT GEIDY, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 11 de Diciembre del 2021

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
ACETO LUCA <b>DNI:</b> 48974953 <b>ORCID</b> 0000-0001-8554-6907	Firmado digitalmente por: AACETOACE el 11-12- 2021 20:16:43

Código documento Trilce: TRI - 0218256